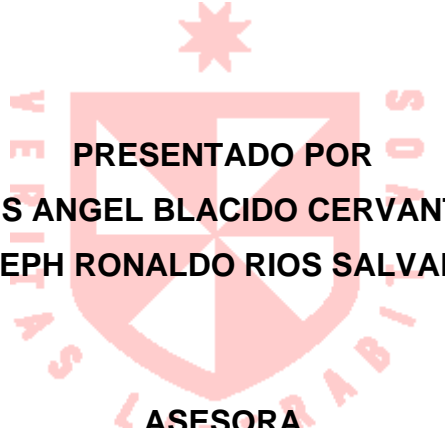


FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS
DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL
DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021**



PRESENTADO POR
LUIS ANGEL BLACIDO CERVANTES
JOSEPH RONALDO RIOS SALVADOR

ASESORA
MTR. ARLENE PRADO AYALA

TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA, PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES
MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCAO EN EL AÑO 2021**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
LUIS ANGEL BLACIDO CERVANTES
JOSEPH RONALDO RIOS SALVADOR**

**ASESOR
MTR. ARLENE PRADO AYALA**

LIMA, PERÚ

2024

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL
DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

MTR. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

MIEMBRO:

Dr. GIOVANNI SEBASTIANI MIRANDA

SECRETARIO:

Dra. ANA MARIA ALCALÁ PAZ

DEDICATORIA

Dedicamos esta investigación a Dios, quien nos ha guiado en este camino, y a nuestros padres, por su invaluable apoyo que nos ha fortalecido para alcanzar nuestras metas como profesionales.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos profundamente a nuestros familiares por su constante apoyo durante nuestra carrera universitaria y especialmente durante la realización de esta investigación.

También expresamos nuestro agradecimiento a nuestros asesores y profesores por su continuo respaldo. Por último, deseamos agradecer a nuestros maestros, compañeros y amigos universitarios por su papel fundamental en nuestra formación profesional.

TURNITIN

PAPER NAME	AUTHOR
TESIS_LA EVASI%3%93N TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACI%3%93N DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES M%3%89DICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL A%3%91O 2021.docx	JOSEPH RONALDO RIOS SALVADOR

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
29408 Words	159626 Characters

PAGE COUNT	FILE SIZE
154 Pages	3.1MB

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Sep 3, 2024 12:30 AM GMT-5	Sep 3, 2024 12:46 AM GMT-5

● 16% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 14% Internet database
- 1% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 8% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)

ÍNDICE

PORTADA	i
TITULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TURNITIN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad problemática.....	1
1.2. Formulación de problemas.....	12
1.2.1. Problema Principal.....	12
1.2.2. Problemas Secundarios.....	12
1.3. Objetivos de la investigación.....	13
1.3.1 Objetivo Principal.....	13
1.3.2 Objetivos Secundarios.....	13
1.4. Justificación de la investigación	14
1.4.1 Justificación	14
1.4.2. Importancia.....	14
1.5 Limitaciones de la Investigación	15
1.6 Viabilidad de la Investigación.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes de la investigación.....	16

2.1.1 Antecedentes Nacionales	16
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	20
2.2 Bases teóricas	24
2.2.1. Base Legal.....	24
2.2.2. Evasión Tributaria.....	27
2.2.3 Recaudación del Impuesto general a las ventas.	42
2.3 Términos Técnicos.....	60
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	63
3.1 Hipótesis Principal	63
3.2 Hipótesis Secundarias	63
3.3 Operacionalización de variables	64
3.3.1 Variable Independiente: Evasión Tributaria	64
3.3.2 Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto General a las Ventas.	65
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	66
4.1 Diseño Metodológico.....	66
4.1.1 Tipo de investigación	66
4.1.2 Nivel de Investigación	66
4.1.3 Método.....	66
4.1.4. Diseño.....	66
4.1.5 Enfoque	67
4.2 Población y Muestra	67
4.2.1 Población	67
4.2.2 Muestra.....	69
4.3 Técnicas de Recolección de Datos	71
4.3.1 Descripción de los instrumentos	71
4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	72
4.4 Técnicas para el Procesamiento de la información	78
4.4.1. Técnica de Herramienta Descriptiva	78
4.5 Aspectos Éticos	78
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	80
5.1 Presentación	80
5.2 Interpretación de resultados.....	81

5.2.1. Variable Independiente X: Evasión Tributaria.....	81
5.2.3. Variable Dependiente (Y): Recaudación del Impuesto general a las ventas	88
5.3. Contrastación de hipótesis.....	95
5.3.1. Hipótesis Secundaria (a).....	96
5.3.2. Hipótesis Secundaria (b).....	101
5.3.3. Hipótesis Secundaria (c).....	105
5.3.4. Hipótesis General (d).....	108
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ...	112
6.1. Discusión	112
6.2. Conclusiones	120
6.3. Recomendaciones	122
FUENTES DE INFORMACIÓN	127
ANEXOS	130
ANEXO N° 1	131
ANEXO N° 2	132

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ingresos Recaudados 2020-2021 (en millones de soles)	5
Tabla 2. Estimación de incumplimiento tributario de IGV Global	17
Tabla 3. Operalización de la Variable Independiente: Evasión Tributaria.....	64
Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente: Recaudación del Impuesto General a las Ventas.....	65
Tabla 5. Cuadro de Distribución de la Población	68
Tabla 6. Cuadro de Distribución de la Muestra	71
Tabla 7. Tabla de validez.....	72
Tabla 8. Resumen procesamiento de datos	74
Tabla 9. Resumen procesamiento de datos	77
Tabla 10. Prueba piloto SPSS V.26.....	77
Tabla 11. Rangos de Nivel de Confiabilidad	77
Tabla 12. Evasión Tributaria	81
Tabla 13. Omisión Voluntaria de Información	82
Tabla 14. Delito Fiscal	83
Tabla 15. Competencia Desleal	84
Tabla 16. Emisión de Comprobantes sin Valor Tributario	85
Tabla 17. Voluntad de Pago	86
Tabla 18. Educación Tributaria	87
Tabla 19. Recaudación de Impuestos	88
Tabla 20. Nivel de Recaudación Tributaria	89
Tabla 21. Políticas Fiscales	90
Tabla 22. Pago Oportuno de Impuestos	91
Tabla 23. Adecuada Determinación de Impuestos	92
Tabla 24. Adecuado Régimen Tributario	93
Tabla 25. Condición de Buen Contribuyente	94
Tabla 26. Defraudación Tributaria vs. Ingresos Fiscales – Valores Observados... 97	
Tabla 27. Defraudación Tributaria vs. Ingresos Fiscales – Valores Esperados	98
Tabla 28. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (a)... 100	
Tabla 29. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (a)	100
Tabla 30. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (a)	101
Tabla 31. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (b)... 102	
Tabla 32. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (b)	102
Tabla 33. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (b)	103
Tabla 34. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (c)... 106	
Tabla 35. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (c)	106
Tabla 36. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (c).....	107
Tabla 37. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general (d)	109
Tabla 38. Tabla Cruzada de la Hipótesis general (d).....	109
Tabla 39. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis general (d).....	110

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recaudacion Recaudacion sectorial de IGV Interno, 2021	5
Figura 2. Estimacion del índice de incumplimiento en el IGV.....	8
Figura 3. Evasión Tributaria	68
Figura 4. Omisión Voluntaria de Información	69
Figura 5. Delito Fiscal.....	70
Figura 6. Competencia Desleal	71
Figura 7. Emisión de Comprobantes sin Valor Tributario	72
Figura 8. Voluntad de Pago.....	73
Figura 9. Educación Tributaria	74
Figura 10. Recaudación de Impuestos.....	75
Figura 11. Nivel de Recaudación Tributaria	76
Figura 12. Políticas Fiscales.....	77
Figura 13. Pago Oportuno de Impuestos.....	78
Figura 14. Adecuada Determinación de Impuestos.....	79
Figura 15. Adecuado Régimen Tributario.....	80
Figura 16. Condición de Buen Contribuyente	81

RESUMEN

El estudio desarrollado se circunscribe en el planteamiento de un problema recurrente en las organizaciones comercializadoras de equipos y materiales médicos, respecto a la recaudación del Impuesto General a las Ventas en dicho sector, este se ve perjudicado por las diferentes clases de evasión tributaria, el cual afecta de manera significativa a la recaudación.

En ese orden de ideas, nuestra pesquisa denominada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en el distrito de Lima Cercado en el año 2021”, tiene como fin último determinar si la evasión tributaria incide en la recaudación del IGV; involucrando lo fundamental que es contar con herramientas adecuadas que detecten y sancionen de manera eficaz dichos actos de evasión para una correcta recaudación.

El enfoque de la presente exploración fue de tipo descriptivo, correlacional, explicativo y no experimental. Los métodos establecidos responden a los de tipo estadístico, analítico, deductivo e inductivo. Dentro de la técnica se optó por la encuesta, correspondiendo el cuestionario como instrumento, mismos que fue administrado a un total de 72 personales como unidades de análisis, entre ellos, gerentes, administradores y contadores; admitiendo generar respuestas y valores que fueron introducidos al software respectivo para luego aplicar técnicas como el Alfa de Cronbach y la Prueba de Chi Cuadrado, de esta manera identificar la fiabilidad de los datos y la correspondencia entre estos en función a las variables analizadas.

En colación con lo anterior, el coeficiente de confiabilidad fue igual a 0.733 y los valores teóricos de Chi Cuadrado fueron menores a los valores de Chi Cuadrado calculados, evidenciando la presencia de vínculo entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto, por consiguiente, las hipótesis planteadas fueron aceptadas.

Palabras claves: Evasión tributaria, Recaudación del Impuesto General a las Ventas

ABSTRACT

The study developed is limited to the approach of a recurring problem in organizations marketing medical equipment and materials, regarding the collection of the General Sales Tax in said sector, this is affected by the different types of tax evasion, which significantly affects the collection.

In this sense, our thesis entitled "Tax evasion and its impact on the collection of the General Sales Tax of companies marketing medical equipment and materials in the district of Lima Cercado in 2021", has as its ultimate goal to determine if tax evasion affects the collection of the IGV; involving how essential it is to have adequate tools that effectively detect and sanction such acts of evasion for correct collection.

The approach of the present research was descriptive, correlational, explanatory and non-experimental. The established methods respond to those of statistical, analytical, deductive and inductive types. Within the technique, the survey was chosen, corresponding to the questionnaire as an instrument, which was administered to a total of 72 people as analysis units, including managers, administrators and accountants; allowing the generation of responses and values that were introduced into the respective software to then apply techniques such as Cronbach's Alpha and the Chi Square Test, in this way identifying the reliability of the data and the correspondence between them based on the variables analyzed.

In line with the above, the reliability coefficient was equal to 0.733 and the theoretical values of Chi Square were lower than the calculated Chi Square values, evidencing the presence of a link between tax evasion and tax collection, therefore, the hypotheses raised were accepted.

Keywords: Tax evasion, Collection of General Sales Tax.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021”**, tiene como finalidad reducir e implementar técnicas para disminuir los actos de evasión tributaria que afectan a la recaudación del IGV, buscando mayores ingresos al fisco para así obtener un mayor beneficio para la sociedad en cuanto a infraestructura, tecnología, salud pública, y educación.

Según distintos autores la evasión tributaria es una problemática constante en las empresas, explicado porque es una práctica ilegal en la que los contribuyentes ocultan u omiten ingresos a los responsables tributarios con el fin último de mermar el abono de impuestos que les correspondería, esta conducta puede ser intencional o no. La evasión de impuestos en los países en vías de desarrollo representa una problemática compleja que afecta negativamente a su crecimiento económico y desarrollo social. En estos países, la evasión fiscal reduce significativamente los ingresos del Estado, limitando los recursos disponibles para solventar servicios cruciales como educación, salud e infraestructura. La falta de estos servicios afecta directamente la calidad de vida de los ciudadanos y puede perpetuar ciclos de pobreza y desigualdad.

Además, la evasión de impuestos distorsiona el mercado, creando desventajas para las organizaciones que sí efectúan sus declaraciones fiscales y fomentando la competencia desleal. Esto puede desalentar la inversión y dificultar el desarrollo de un entorno empresarial justo y competitivo. La evasión también puede erosionar la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema fiscal, al generar la percepción de impunidad y falta de justicia en la aplicación de las leyes.

La problemática se agrava debido a la debilidad en la capacidad de fiscalización y control en el mayor número de países en vías de desarrollo. La falta de infraestructura adecuada, recursos limitados y corrupción pueden impedir una efectiva supervisión y sanción de la evasión fiscal. Para enfrentar estos desafíos, es crucial implementar reformas que fortalezcan la administración tributaria, mejorar la transparencia y promover una cultura de cumplimiento fiscal, asegurando así un soporte estable para el desarrollo económico y social sostenible.

En esa línea, se ejecutó una minuciosa pesquisa de datos resaltantes que permitió corroborar que efectivamente la evasión tributaria en las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos, incide de manera significativa en la recaudación del IGV.

La indagación se compone de seis capítulos, sumado a estar conformada por cuatro anexos: matriz de consistencia, encuesta, tabla de chi cuadrado y prueba piloto 10%.

En el primer capítulo se detalla y exhibe el problema real del cual partió el desarrollo del estudio, se identificó y definió el fenómeno principal para su abordaje, seguido por los específicos; con ello el objetivo principal y objetivos secundarios. Seguidamente, se explicó la justificación de la investigación, sumado a la importancia de la misma, precisando también las limitaciones y la viabilidad de la investigación.

En el segundo capítulo, se abordaron los estudios previos asociados a la temática de indagación, sumergidos en el panorama internacional como nacional, de esta forma profundizar en el alcance del fenómeno y comprensión del mismo, significando una hoja de ruta para la formulación y puesta en marcha del estudio. También se describieron los principales constructos teóricos entorno a las variables de interés aunado con sus índices e indicadores, añadido los referentes legales que se asocian con las variables, y por último en este apartado se precisaron los términos técnicos utilizados.

En el tercer capítulo, se postularon las hipótesis previstas, considerando la principal como las secundarias, sumado a la operacionalización de la variable dependiente e independiente.

En el cuarto capítulo, se detalló la ruta metodológica optada, iniciando con el tipo de investigación aplicado, seguido por el nivel de estudio, el método y el diseño, se declaró la población y muestra a la cual se ciñó la indagación. Además, el capítulo expuso las técnicas e instrumentos de acopio de información elegidas, también se efectuaron los métodos de comprobación de validez y fiabilidad de los instrumentos esgrimidos; finalmente, se establecieron los aspectos éticos bajo los que se desarrolló el estudio.

El quinto capítulo, permitió presentar los hallazgos generados tras aplicar las técnicas de provisión de información empleando la encuesta diseñada.

El sexto capítulo, desarrolló la discusión de los principales resultados, y se conformaron las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó tras la ejecución de la indagación.

Como último apartado se enlista las fuentes de investigación y los anexos que complementan la pesquisa.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad problemática

La evasión fiscal es un acto ilegal que consiste en evitar deliberadamente el pago de impuestos declarando ingresos inferiores a los reales, inflando los gastos u ocultando los activos. Incluye acciones intencionales de personas o entidades para evitar las obligaciones fiscales, reduciendo así los impuestos a pagar al gobierno. La evasión fiscal es diferente de la elusión fiscal. El método legal para reducir los impuestos se conoce como elusión fiscal.

En el Perú, la evasión tributaria es un fenómeno que perjudica directamente a la recaudación del impuesto general a las ventas (IGV). A pesar de los esfuerzos del Gobierno para combatir esta práctica ilegal, muchas empresas y contribuyentes individuales continúan evadiendo sus obligaciones tributarias, generando una disminución resaltante en los ingresos fiscales y afecta negativamente la potestad del gobierno de turno para financiar los servicios públicos y el progreso del país.

La evasión tributaria del IGV en el contexto de las organizaciones comercializadores de equipos y materiales médicos, se manifiesta de diversas formas en el Perú. Algunas empresas emplean estrategias para ocultar sus verdaderas ventas, reduciendo así su base imponible y el monto del impuesto a pagar. Además, se utilizan operaciones falsas y se emiten comprobantes de pago que no reflejan transacciones reales o sin valor tributario, lo que permite eludir la responsabilidad tributaria, en algunos casos entregan comprobantes de pago con boletas de venta vinculadas al RUC del propietario como persona natural acogidas al nuevo RUS y que este régimen al comprender a pequeños contribuyentes solo

pagan un monto mínimo de contribución (20 a 50 soles), al emitir boletas de venta con nuevo RUS evitan el pago real del IGV en sus respectivas declaraciones mensuales como persona jurídica o también lo utilizan para la venta de productos que no tienen respaldo de una factura de compra del proveedor, dado que los proveedores también deciden eludir impuestos, con esta práctica ocultan sus ingresos.

La informalidad también contribuye significativamente a la evasión del IGV en el país. Muchos negocios operan en la economía informal, evitando así los controles fiscales y no acatando sus deberes tributarios. Esto crea una competencia desleal para las empresas formales y reduce la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes informales no realizan las declaraciones ni pagan el IGV real correspondiente a sus operaciones comerciales. La presencia de un gran sector informal limita la capacidad tributaria de los países en desarrollo de dos maneras importantes. En primer lugar, existe un efecto directo, ya que la base impositiva se limita a un conjunto estrecho de contribuyentes formales. En segundo lugar, y más sutil, está el efecto indirecto: los gobiernos de estos países tienden a mantener bajas las tasas impositivas por temor a que un aumento de la tributación pueda dismantelar el ya de por sí reducido sector formal.

La escasez de conciencia y cultura tributaria también expone un rol transcendental en la evasión del IGV. Muchos contribuyentes no tienen conocimiento suficiente sobre las leyes fiscales y las consecuencias a que están sujetos por los malos procedimientos para evitar pagar el IGV voluntariamente. También, la complicación del sistema tributario puede dificultar el entendimiento de la normativa y reglamentos, lo que lleva a algunos contribuyentes a errores involuntarios que resultan en una evasión accidental.

La evasión tributaria y la disminución en la recaudación del IGV tienen consecuencias significativas para el país. En primer lugar, el Estado enfrenta dificultades para financiar proyectos de infraestructura, programas sociales y otros servicios públicos vitales debido a la falta de recursos. Esto afecta directamente a la calidad de servicio público hacia los ciudadanos y limita las oportunidades de desarrollo económico.

Además, la evasión del IGV genera un desequilibrio en el sistema tributario, ya que los contribuyentes formales deben asumir una carga impositiva más pesada para remediar la ausencia de cumplimiento de otros. Esto genera un ambiente de desconfianza y descontento entre los contribuyentes cumplidos y puede desincentivar la formalización de negocios y actividades económicas.

Para abordar esta problemática, es necesario implementar medidas efectivas de control y fiscalización de lado de los reguladores o responsables tributarios. Lo anterior, representa mejorar el sistema de fiscalización, así como la colaboración entre entidades gubernamentales para identificar y sancionar a los evasores tributarios.

Además, se requiere un trabajo conjunto entre el Estado y los actores involucrados, como las empresas y los contribuyentes, para lidiar la evasión tributaria y fortalecer la recaudación del IGV que no solo es crucial para el progreso económico sostenible del Perú, sino también para velar por una repartición equitativa de la carga fiscal y brindar el uso de servicios de calidad para la población en búsqueda del bien general.

Con la llegada de la crisis sanitaria en el Perú las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos en el distrito de Lima Cercado, fueron las más

demandantes por la crisis sanitaria que inicia en marzo del año 2020 a consecuencia de los contagios por la COVID 19, tanto es así que hoy en día los negocios dedicados a ese rubro se incrementaron de una manera formal e informal, donde los empresarios escasean de una oportuna cultura tributaria efectuando malas prácticas para evadir el impuesto general a las ventas.

Existen dos posibles razones para que las empresas incrementen sus actividades de evasión fiscal durante las pandemias. En primer lugar, las pandemias afectan a muchos aspectos de la sociedad (por ejemplo, cierres administrativos de empresas y restricciones al contacto social), y estas influencias pueden deteriorar las condiciones económicas y financieras de las empresas. La literatura previa muestra que cuando las empresas experimentan dificultades financieras, tienden a participar en más actividades de evasión fiscal. Durante las pandemias, los costos asociados a las actividades de evasión fiscal podrían ser marginales en comparación con las ganancias potenciales, lo que puede hacer que las empresas prioricen dichas actividades. Esto podría ayudar a reducir los pagos actuales de impuestos sobre la renta y aumentar los índices de liquidez. En segundo lugar, los gerentes de las empresas pueden percibir que la autoridad fiscal es menos estricta a la hora de hacer cumplir las leyes fiscales durante las pandemias, lo que hace que sea menos riesgoso o más aceptable socialmente participar en actividades de evasión fiscal. Además, los gobiernos pueden anunciar diversas políticas fiscales y monetarias en respuesta a las pandemias para debilitar las consecuencias negativas de la crisis, como la disuasión del pago de impuestos, subsidios a las empresas que continúan empleando a un gran número de trabajadores y otras políticas fiscales discrecionales

Considerando lo publicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Impuesto General a las Ventas (IGV) en las últimas décadas ha representado la fuente número uno de Ingresos Tributarios del Gobierno Central. Como podemos observar en el siguiente grafico:

Tabla 1. Ingresos Recaudados 2020-2021 (en millones de soles)

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT, 2020 - 2021 (Millones de Soles)

Concepto	Acumulado total	
	2020	2021
Total (I + II + III+ IV)	126,241.7	180,002.9
I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	83,415.7	118,775.1
Impuesto a la Renta	38,166.7	54,877.0
Impuestos a la Producción y Consumo	36,809.7	47,974.8
Impuesto General a las Ventas	32,707.9	42,808.0
Impuesto Selectivo al Consumo	4,029.6	5,283.8
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	65.2	76.0
Impuesto al consumo de las bolsas de plástico 5/	7.0	7.0
Otros Ingresos	8,439.3	15,923.3
Impuesto a las Transacciones Financieras	206.5	271.1
Impuesto Temporal a los Activos Netos	4,764.2	5,926.0
Impuesto a las Acciones del Estado	-	0.0
Impuesto Especial a la Minería	429.9	1,801.7
Fracionamientos	1,165.0	4,436.5
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.5	0.5
Régimen Único Simplificado	93.4	108.5
Multas	742.7	1,913.6
Juegos de Casino y Tragamonedas	69.3	125.1
Impuesto al Rodaje	315.9	548.2
Otros 1/	651.8	792.1
II. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros	26,891.3	40,996.3
Impuestos a la Importación	1,158.7	1,465.1
Impuesto General a las Ventas	22,671.2	35,490.2
Impuesto Selectivo al Consumo	2,890.9	3,854.6
Otros 2/	170.5	186.4
III. Contribuciones Sociales	14,710.4	16,448.9
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	10,773.5	12,176.4
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)	3,754.4	4,066.9
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 3/	182.5	205.6
IV. Ingresos No Tributarios	1,224.3	3,782.6
Regalías Mineras	314.2	931.3
Regalías Ley N° 29788	888.8	2,640.7
Gravamen Especial a la Minería	15.6	199.0
Otros Ingresos No Tributarios 4/	5.7	11.8

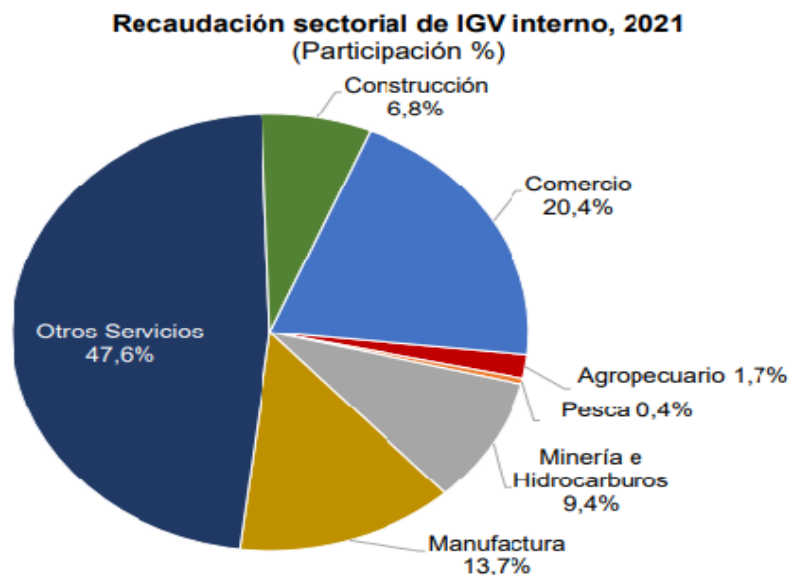
Fuente: SUNAT (2021)

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Como podemos apreciar en la tabla anterior, se evidencia una comparación entre los años 2020 y 2021, respecto a la recaudación tributaria que se obtuvo en dichos

periodos, mostrándonos de esta forma que el IGV es uno de los tributos que más recauda por ende su relevancia e importancia como parte de los ingresos fiscales. Seguidamente a ello podemos mencionar que, a nivel sectorial, el sector comercio, siendo esta materia de nuestra investigación, fue uno de los sectores que más IGV interno recaudó en el 2021 (año de la postpandemia del COVID 19 y reactivación económica en el país). Según nos muestra el siguiente gráfico:

Figura 1. Recaudación sectorial de IGV Interno, 2021



Nota: El sector Otros Servicios involucra servicios como: Generación de Energía Eléctrica y Agua, Turismo y Hotelaría, Transportes, Telecomunicaciones, Intermediación Financiera, Enseñanza, Salud, Administración Pública y Seguridad Social, entre otros.

FUENTE: Fuente: SUNAT
Elaboración: DGPIP-MEF

La figura nos muestra que la recaudación del IGV interno durante el 2021 fue obtenida del 47.6% del rubro Otros Servicios, en segundo lugar lo fue el rubro Comercio con el 20.4%, el rubro Manufactura con el 13,7%, Construcción con el 6,8%, Minería e Hidrocarburos con el 9,4%, y por último, los rubros de Pesca y Agropecuario con el 0,4% y 1,7%, respectivamente.

Continuando con la evaluación de la Evasión Tributaria en el país, según SUNAT, por medio del informe N° 000040-2022-SUNAT/1V3000 expresó la metodología a seguir para el cálculo porcentual del no cumplimiento en el pago del Impuesto a las Ventas para los años entre el 2003 al 2021, ante ello **(SUNAT, 2021)**, detalla que:

La importancia de la estimación reside en que ésta permite tener una apreciación del potencial de recaudación del IGV en el conjunto de la economía. A su vez, provee de un valioso instrumento para programar y adoptar acciones tendientes a erradicar el incumplimiento y evaluar el grado de eficiencia de la entidad administradora de los tributos en su trabajo de recaudación y fiscalización. (p.1)

Según MEF (2021):

“Es importante señalar que el concepto de incumplimiento correspondiente a la metodología adoptada incluye la evasión, la elusión, la morosidad y el incumplimiento involuntario, pero no permite identificar a dichos componentes de manera individual”. (p.5)

El método utilizado corresponde al método potencial teórico sustentado en cuentas nacionales, el cual se deriva de los niveles de Producto Bruto Interno (PBI). Este enfoque se fundamenta en las cifras de las cuentas nacionales para establecer el monto susceptible de no cumplimiento, calculado como el diferencial entre la recaudación máxima potencial y la recaudación tributaria efectiva.

En la primera fase del método, se efectúan variantes al Producto Bruto Interno con el fin de calcular la base imponible, considerando las características específicas del Impuesto General a las Ventas (IGV). Esto resulta en una base potencial teórica para el IGV. Posteriormente, se efectúan arreglos a los regímenes especiales y a los gastos tributarios para ajustar el cálculo a lo que acontece en el Perú.

Tabla 2. Estimación de incumplimiento tributario de IGV Global

ESTIMACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN EL IGV 2003 - 2021

En millones de soles

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A. PRODUCTO BRUTO INTERNO TOTAL	204 337	227 935	250 749	290 271	319 693	352 719	363 943	416 784	473 049	508 131	543 556	570 041	604 416	647 668	687 989	731 588	761 984	704 939	866 342
B. MENOS: AJUSTES TEMPORALES A LA BASE	29 646	31 865	35 781	47 910	59 003	76 356	52 024	74 699	92 159	98 112	108 118	108 232	114 103	108 572	109 477	119 611	122 088	99 984	153 571
C. MAS: AJUSTES DE FRONTERA A LA BASE	2 223	- 7 113	- 11 325	- 24 278	- 18 357	2 992	- 10 700	- 12 945	- 20 562	- 8 060	575	14 938	15 329	9 577	- 8 087	- 5 071	- 3 658	- 14 828	- 32 992
D. MENOS: CONCEPTOS NO GRAVADOS POR EL IMPUESTO	24 012	26 053	28 731	32 829	38 195	41 642	46 328	50 234	53 988	59 840	65 956	73 380	79 949	86 562	91 548	97 862	102 447	104 578	104 653
E. MENOS: REDUCCIONES DE BASE DEBIDAS A OTROS IMPUESTOS	5 862	8 131	8 503	9 297	11 546	13 831	15 889	16 641	16 126	18 024	19 571	23 979	25 968	29 545	29 127	30 002	30 723	21 204	16 781
F. MENOS: IGV PAGADO	11 264	12 514	13 847	16 488	18 309	23 538	22 144	27 235	29 405	32 086	35 882	38 833	38 509	39 998	40 709	46 012	47 825	40 986	58 955
G. BASE POTENCIAL TEÓRICA DEL IGV	135 775	142 259	152 562	159 469	174 283	200 344	216 858	235 030	260 809	292 009	314 604	340 556	361 216	392 568	409 042	433 030	455 243	423 359	499 389
H. TASA NOMINAL DEL IGV	18.4%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	18.1%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%
I. IMPUESTO DETERMINADO POTENCIAL	24 983	27 029	28 987	30 299	33 114	38 065	41 203	44 656	47 285	52 562	56 629	61 300	65 019	70 662	73 628	77 945	81 944	76 205	89 890
J. MENOS: EFECTO DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS	2 490	2 595	2 578	3 014	3 301	4 184	4 079	4 768	4 988	5 563	5 740	6 515	7 461	7 899	8 601	8 661	8 993	9 676	8 009
K. IMPUESTO DETERMINADO POTENCIAL NETO	22 493	24 435	26 409	27 285	29 812	33 882	37 124	39 887	42 297	46 999	50 889	54 785	57 558	62 764	65 026	69 285	72 951	66 529	81 881
F. MENOS: IGV PAGADO	11 264	12 514	13 847	16 488	18 309	23 538	22 144	27 235	29 405	32 086	35 882	38 833	38 509	39 998	40 709	46 012	47 825	40 986	58 955
L. INCUMPLIMIENTO ESTIMADO	11 228	11 920	12 562	10 797	11 503	10 343	14 981	12 653	12 892	14 913	15 008	15 952	19 049	22 765	24 317	23 273	25 127	25 543	22 926
TASA DE INCUMPLIMIENTO (L/I) 1/	44.9%	44.1%	43.3%	35.6%	34.7%	27.2%	36.4%	28.3%	27.3%	28.4%	26.5%	26.0%	29.3%	32.2%	33.0%	29.9%	30.7%	33.5%	25.5%
TASA DE INCUMPLIMIENTO (L/K) 2/	49.9%	48.8%	47.6%	39.6%	38.6%	30.5%	40.4%	31.7%	30.5%	31.7%	29.5%	29.1%	33.1%	36.3%	37.4%	33.6%	34.4%	38.4%	28.0%

1/ Este estimado es el resultado del ratio entre el Incumplimiento Estimado y el Impuesto Determinado Potencial.

2/ Este estimado es el resultado del ratio entre el Incumplimiento Estimado y el Impuesto Determinado Potencial Neto (neto del efecto de los gastos tributarios).

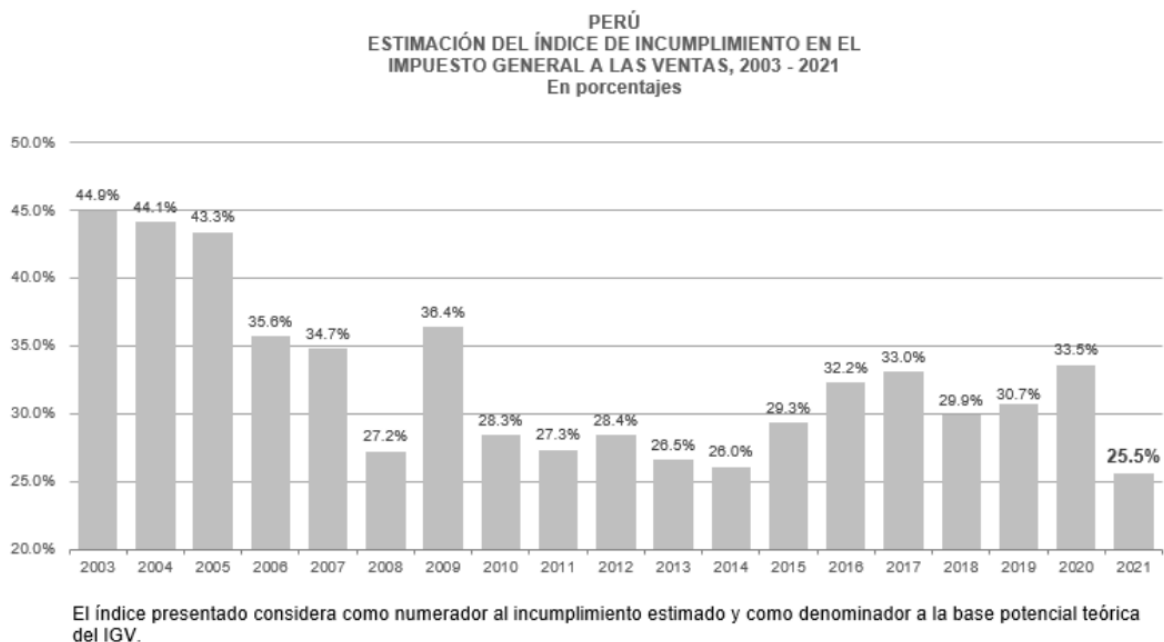
FUENTE: SUNAT

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos– Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

La tabla 2, muestra en forma didáctica, el incumplimiento tributario en nuestro país incluyendo dentro de esta a la evasión tributaria, calculado por medio del método potencial teórico, sustentado en las cuentas nacionales. Se observa una significativa disminución en la evasión durante el año 2021, registrando una baja de un 25.5 %, es decir 8 puntos En el período analizado, la Evasión experimentó una reducción del 19.4%, pasando del 44.9% en el periodo 2003 al 25.5% en el periodo 2021.

Como se mencionó anteriormente, la evaluación del incumplimiento y la evasión tributaria permite analizar el impacto de las políticas tributarias implementadas e identificar los sectores que requieren medidas correctivas. En la figura 2 se presenta el nivel de incumplimiento del impuesto general a las ventas (IGV) durante el periodo 2003 al 2021.

Figura 2. Estimación del índice de incumplimiento en el IGV.



FUENTE: Gerencia de Estudios Económicos – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos– Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

De la lectura de la tabla 2 y figura 2 se determina que la evasión del IGV del año 2021 obtuvo la cifra de S/. 22,926 millones. Asimismo, el valor calculado de la evasión potencial teórica del IGV es 25.5%. Al contrastar los valores calculados para los años 2020 y 2021, se visualiza que el número porcentual de evasión a disminuido en 8 % con relación al valor precisado en la figura 2.

Ante estos hechos, hemos decidido abordar el tema para este estudio el periodo comprendido al año 2021, porque se observó que desde el año 2020 se evidenció un aumento de empresas en el rubro comercial de equipos y materiales médicos debido a la crisis del COVID-19 sin embargo en el 2021 se evidenció las indeseadas prácticas de evasión por la carencia de cultura tributaria. Asimismo, se desea concientizar a aquellos emprendedores que forman parte de la comercialización de equipos y materiales médicos, evitando que continúen con las malas prácticas empresariales de evadir el impuesto general a las ventas y de esta forma el estado pueda aumentar el grado de recaudación tributaria para optimizar la infraestructura del país y brindar mejores servicios públicos a los ciudadanos.

Delimitaciones en la investigación

Delimitación espacial

La indagación se efectuó por medio de las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos en el distrito de Lima Cercado

Delimitación temporal

El estudio tuvo como contexto temporal el periodo del 2021.

Delimitación social

En cuanto a esta delimitación el estudio se ejecutó por medio del uso de encuestas a los comercializadores de equipos y materiales médicos en el distrito de Lima Cercado.

Delimitación conceptual

a) Evasión Tributaria

La evasión tributaria se refiere a cualquier acción que conduzca a no cumplir con el deber de exponer completamente los ingresos, el patrimonio, las ganancias o las ventas, con el objetivo de evitar que estas cantidades sean incluidas en la base sobre la cual se calcula el impuesto. **(Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)**

b) Recaudación del Impuesto General a las Ventas

- **Recaudación de impuesto**

Tiene como fin último aumentar los ingresos del Estado con el propósito de enfrentar el gasto público. Por medio del proyecto de ley publicado en el que

se confirma el presupuesto público, se determina el ingreso y gasto con un listado de acciones tributarias aceptadas por el congreso **(Gonzales, 2018)**.

- **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

El Impuesto General a las Ventas – IGV, denominado en otras economías como Impuesto al Valor Agregado - IVA, en la lista clasificadora de impuestos es catalogado como uno de tipo indirecto, a razón de que el peso económico asumida no es obligado tributario (oferntantes de bienes y/o servicios), sino un tercero (comprador o consumidor final) que viene a ser el "obligado económico". **(Yupanqui et al., 2015)**

1.2. Formulación de problemas

1.2.1. Problema Principal

¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto General a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado en el año 2021?

1.2.2. Problemas Secundarios

a. ¿De qué manera la defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos incide en los ingresos fiscales?

b. ¿En qué medida la informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos?

- c. ¿De qué manera la ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo Principal

Determinar si la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto General a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado en el año 2021.

1.3.2 Objetivos Secundarios

- a. Establecer si la defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos incide en los ingresos fiscales.

- b. Identificar si la informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos.

- c. Analizar si la ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación

Para la exploración se escogió Lima Cercado explicado porque en esta zona existe la mayor parte de mercado para la comercialización de equipos y materiales médicos, que como derivación de la crisis pandémica por COVID 19, incrementó sus ventas, pero también, creó diferentes formas de evasión tributaria, que a su vez tanto los antiguos como los que emergieron para el año 2021, a raíz de la pandemia al ser un negocio rentable, estos empresarios tienen poco interés en efectuar sus deberes tributarios, por último adquirir una correcta cultura tributaria. La evasión tributaria en el Perú ha ido incrementando de manera constante en los últimos años, lo que ha generado pérdidas millonarias en el ingreso fiscal, para ofrecer a la comunidad mejores servicios en salud, seguridad, educación e infraestructura. La investigación busca concientizar a los emprendedores de este rubro lo importante que es acatar con sus obligaciones tributarias y evitar prácticas empresariales que puedan perjudicar al país.

1.4.2. Importancia

Esta parte del estudio es importante porque permitirá brindar una mayor comprensión de cuál es la incidencia de la evasión tributaria sobre la recaudación del impuesto general a las ventas en las firmas comercializadoras de equipos y materiales médicos, con ello conformar aportes prácticos dentro de la temática tributaria, pues de no hacerlo, conlleva al incremento significativo del nivel de informalidad de forma directa o indirecta con todo el contexto social y económico, asimismo se demostrará la relevancia de la falta de cultura tributaria, el nivel de informalidad que existe actualmente en el sector delimitado de la investigación y

como estos afectan al ingreso público del estado y a su vez afectando a la población.

Partiendo de la perspectiva teórica, el estudio recogerá información resaltante acerca de la relevancia de ejecutar la reducción del índice de evasión tributaria en las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos para mejorar la recaudación de impuestos del país.

1.5 Limitaciones de la Investigación

Cualquier impedimento que se presentó a lo largo del proceso de producción de esta tesis fue superado mediante la búsqueda de asesoramiento de especialistas o la consulta de fuentes bibliográficas pertinentes.

1.6 Viabilidad de la Investigación.

La pesquisa admitió su aplicación, a razón de que se dispuso de los elementos financieros forzosos para ello. Además, se contó con el tiempo necesario para recopilar los datos relevantes y desarrollar la investigación dentro del plazo previsto.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Luego de efectuar una minuciosa exploración en revistas, periódicos y tesis relacionadas con la nomenclatura definida: **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021”**. Se han identificado estudios particulares relevantes que son utilizados como ejemplo para desarrollar la parte teórica y práctica del presente trabajo, a nivel nacional e internacional donde se encontraron estudios previos como los siguientes:

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Jacqueline, M. (2018), en su tesis titulada “Los Mecanismos de Recaudación del IGV y la Elusión Tributaria de las MYPES Huancayo, año 2017” para lograr la denominación profesional de Contadora Pública en la Universidad Peruana los Andes. Resumió la pesquisa de la forma siguiente: El fin último de la indagación, se ciñe en informar sobre el creciente problema de la elusión del Impuesto General a las Ventas (IGV) o Impuesto al Valor Agregado (IVA) conocido en otros países, también busca resaltar la importancia y la magnitud del problema, así como las causas que lo generan, como la flexibilidad de las normas tributarias, la carencia de conciencia tributaria y la corrupción en el gobierno. Además, se plantea el objetivo de

proponer medidas para combatir la elusión tributaria, y así se pueda aumentar efectivamente la recaudación de impuestos. También se propone fortalecer las normas anti elusivas y tomar como referencia las experiencias exitosas de otros países, como Chile, en la implementación de medidas más drásticas y ejemplares.

Este estudio es resaltable para el presente, explicado porque demuestra que abordar y reducir la elusión del IGV o IVA es crucial para garantizar una recaudación justa de impuestos, fortalecer la economía, optimizar la calidad de vida de la comunidad e incentivar una mayor equidad social.

Quispe, L. (2019), desarrolló la pesquisa denominada “La Evasión Tributaria y su relación con la Recaudación Tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018” para alcanzar la profesión de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú. Resumió la pesquisa de la forma siguiente:

La finalidad de la indagación es mostrar como la evasión tributaria es una dificultad para el Estado peruano a razón de la ausencia de cultura tributaria en ciudadanos y firmas. En el centro de abasto de un distrito limeño se observa una baja recaudación tributaria explicado por la informalidad y desconocimiento de normas. Lo anterior genera que los negociantes omitan declarar el total o parcial de sus impuestos, propiciando reducir la recaudación tributaria y con ello mermar los ingresos en favor del progreso conjunto del país. El autor nos menciona que se podría evitar la evasión

tributaria si los contribuyentes contaron con mayor nivel de conciencia en cuanto a la relevancia de los impuestos.

El estudio descrito es relevante toda vez que resalta lo crucial que es generar acciones para mejorar la conciencia y la obligación tributaria de los negociantes y los compradores, para sumar favorablemente al progreso de la población. Así como también la formalización de los negociantes, el imperativo de la conciencia tributaria y la prevención de la complicidad en delitos fiscales.

Gloria, Z. (2018), en su tesis titulada “Evasión Tributaria del IGV y su efecto en la Recaudación Fiscal en la Actividad Textil del Emporio Comercial de Gamarra en el año 2017” para obtener el grado profesional de Contadora Pública en la Universidad Ricardo Palma. Resumió la pesquisa de la forma siguiente:

La tesis muestra el problema de la informalidad y la evasión tributaria en el país, que genera efectos negativos en los ingresos del Estado y perjudica el gasto público, así como también se reconoce que una misma persona puede tener comportamientos diferentes en distintas actividades económicas, como el caso de alguien con una profesión independiente que cumple con sus obligaciones tributarias pero que también tiene un negocio informal para evitar el pago de impuestos. La investigadora señala que el Perú, pese a las oportunidades, los ciudadanos cuestionan el cumplir con sus deberes fiscales, ocasionando la evasión de impuestos y a una mengua en la recaudación tributaria. Esto afecta directamente el presupuesto destinado a

servicios públicos como educación, bienestar y seguridad, es por ello que dentro de las primeras causas que perjudican la recaudación tributaria en el país se encuentran la carencia de cultura tributaria, la ausencia de capacitación, el papeleo engorroso y la elevada informalidad. Es necesario mermar la informalidad y modernizar el sistema tributario para que sea más accesible y comprensible para los contribuyentes.

La tesis explicada es oportuna para la presente investigación, dado que, el estudio de la informalidad y la evasión tributaria en el país es importante para comprender y abordar los efectos negativos que tienen en los ingresos estatales y el gasto público. Al centrarse en las actividades económicas, revelar datos específicos e identificar las causas subyacentes, se pueden tomar medidas efectivas para reducir la informalidad, fortalecer la recaudación tributaria y garantizar una adecuada provisión de servicios públicos.

En conclusión, se puede observar en los estudios realizados por los investigadores nacionales de las tesis revisadas, estas coinciden con nuestra tesis, ya que subrayan la notabilidad del acatamiento de los compromisos tributarios para el avance económico y social del país. Así como también se determina que la evasión tributaria es una dificultad con varias aristas, como la carencia de cultura tributaria, la informalidad y la inexactitud en la práctica de normas, y que afecta negativamente a la recaudación del IGV y el financiamiento de proyectos y programas sociales. Para abordar este problema, es fundamental mejorar la conciencia y obligación tributaria de los contribuyentes, formalizar los negocios y

fortalecer las acciones de SUNAT para concientizar a la población y abordar los puntos críticos que causan la evasión tributaria. En general, estas investigaciones son un llamado a la actuación para que cada uno de los involucrados se involucren en concientizar el cumplimiento tributario y favorezcan al bienestar económico y social del país.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Andrade, C. (2018), “Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016 - 2017” tesis desarrollada para obtener el grado académico de Maestra en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador, donde se resume lo siguiente:

La tesis muestra como es la evasión fiscal en Ecuador y sus consecuencias en la disminución de la recaudación tributaria y el impacto en los servicios públicos que el Estado brinda a la población. Además, se destacan algunos de los factores que contribuyen a la evasión fiscal en el país, tales como la falta de cultura tributaria, formalidades engorrosas y alta informalidad en el sector comercial. La autora también destaca que aunque ha habido mejoras en la cultura tributaria en Ecuador, todavía hay contribuyentes que evaden sus obligaciones fiscales, lo que representa un desafío para el Servicio de Rentas Internas y los controles fiscales. Finalmente nos señala que la corrupción es otro problema que afecta la recaudación fiscal y se destaca la necesidad de promover una mayor conciencia tributaria individual y colectiva, así como la transparencia y eficiencia en el gasto público.

La tesis del autor es de importancia para nuestra investigación ya que permite identificar las causas que llevan a la evasión y las medidas que se pueden tomar para prevenirla. La evasión tributaria reduce la recaudación de impuestos, lo que afecta al presupuesto del Estado y a su capacidad para proveer servicios públicos.

Del Pilar, N. (2021), desarrolló la tesis titulada “Análisis de la Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México en el año 2020” para obtener el grado académico de Maestra en Estudios Fiscales en la Universidad Autónoma de Chiapas, México, donde se resume lo siguiente:

El objetivo de esta tesis fue analizar el impacto de la evasión fiscal y emitir propuestas para reducir o controlar esta práctica. Para ello la autora busca entender cómo la evasión fiscal afecta la captación de ingresos por impuestos y cómo esto dificulta el cumplimiento de las necesidades básicas de la población, y proponer soluciones para que el Estado pueda captar mayores recursos destinados al gasto público en beneficio del pueblo.

La presente tesis es relevante para nuestra investigación porque demuestra la importancia de combatir, prevenir y reducir la evasión Tributaria a través de la educación y la publicidad, mayor equidad y transparencia en el sistema tributario, con autoridades fiscales competentes, sanciones más severas y la creación de una oficina dedicada a la lucha contra la evasión fiscal, ya que esto tiene un impacto directo en la economía del país.

Pomacusi, G. (2017), desarrolló la tesis titulada “Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA)” para alcanzar el grado de Maestra en Tributación y aduanas en la Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia, donde se resume lo siguiente:

La evasión tributaria cuenta con un gran impacto en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) debido a que muchos contribuyentes tratan de impedir acatar sus deberes tributarios al no declarar todos sus ingresos, especialmente aquellos que no son facturados. Además, la informalidad en las actividades comerciales también contribuye a este problema, ya que muchas personas no están registradas como contribuyentes. Esto causa un perjuicio significativo al Estado, ya que se ven afectados en la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.

Entre los problemas que afectan la recaudación fiscal se avizora la ausencia de cultura tributaria en la población, generando el no cumplimiento de los deberes tributarios. Además, la existencia de beneficios como la tasa cero y las exenciones, así como la complejidad de los procesos y la alta informalidad, contribuyen a la escasez de recursos al fisco destinados a áreas importantes como la salud, educación e infraestructura.

La finalidad de la pesquisa, es exponer cómo la evasión tributaria perjudica la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cómo diferentes elementos, como la incorrección en la declaración de ingresos no facturados y la informalidad en las actividades comerciales, contribuyen a este problema. La investigación busca resaltar que esta evasión tiene un efecto significativo en el Estado, ya que, merma la disponibilidad de recursos

necesarios para cumplir con sus objetivos. También se mencionan otros problemas que afectan la recaudación fiscal, como la ausencia de cultura tributaria, los beneficios fiscales y la complejidad de los procesos, que también contribuyen a la falta de recursos destinados para atender los servicios de salud, educación e infraestructura. En resumen, el objetivo es destacar la importancia de abordar la evasión tributaria y sus consecuencias negativas en la recaudación fiscal y en el cumplimiento de los objetivos estatales.

En última cuenta, es constatable que los estudios de los autores internacionales de las tesis revisadas coinciden con nuestra tesis al presentar problemas similares ya que destacan la importancia de como la evasión fiscal es una dificultad que atenta negativamente la recaudación tributaria y la capacidad del Estado para proveer servicios públicos de calidad. Así como también identifican la falta de cultura tributaria, la informalidad y la corrupción como factores que impulsan la evasión fiscal, del mismo modo resaltan la importancia de mejorar la educación y la gestión tributaria para combatirla. En general, estas investigaciones son relevantes para promover una mayor conciencia tributaria y eficiencia en el gasto público, lo que puede tener un efecto inmediato en la economía del país y en el bienestar de la población.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Base Legal

La Evasión tributaria en el Perú representa un delito que tiene consecuencias como está estipulado en la siguiente norma:

DECRETO LEGISLATIVO N. ° 813

Artículo 1.- La persona que, en beneficio propio o de un tercero, utilice cualquier tipo de ardid, artificio, astucia, trampa u otra técnica falaz con el fin de mermar el abono total o parcial de los impuestos fijados por la ley, estará sancionada con la puesta en marcha de pena privativa de libertad que no será menor de 5 (cinco) años ni mayor de 8 (ocho) años, además de una multa que varía entre 365 (trescientos sesenta y cinco) días y 730 (setecientos treinta) días-multa.

Artículo 2.- Se consideran propiedades de defraudación tributaria que serán castigadas con la pena mencionada en el artículo anterior: a) La acción de esconder total o parcialmente bienes, ingresos, rentas, o presentar pasivos de manera total o parcial falsificados para evitar o someter el monto del tributo a pagar. b) La omisión en el pago al acreedor tributario de las retenciones o percepciones de tributos realizadas, dentro del plazo estipulado por las leyes y regulaciones correspondientes.

Artículo 3.- Este artículo ha sido derogado.

Artículo 4.- La defraudación tributaria será castigada con una pena privativa de libertad que no será menor de 8 (ocho) años ni mayor de 12 (doce) años, además de una multa que varía entre 730 (setecientos treinta) días y 1460 (mil cuatrocientos

sesenta) días-multa cuando se: a) Obtengan exoneraciones, inafectaciones, reintegros, saldos a favor, créditos fiscales, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios mediante la simulación de hechos que consientan acceder a dichos beneficios.

Artículo 6.- En relación con los delitos tributarios advertidos en el presente Decreto Legislativo, la pena deberá contener una invalidación que no será menor de seis meses ni mayor de siete años, para practicar cualquier profesión, comercio, arte o industria por cuenta propia o a través de terceros, así como para contratar con el Estado.

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

En relación al Impuesto General a las Ventas, el T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (D.S. 055-99-EF) estipula:

ARTÍCULO 1º.- OPERACIONES GRAVADAS

El IGV se sujeta a determinadas operaciones, teniendo:

- a) Los bienes muebles vendidos en el país;
- b) Los servicios en el país usados o prestados;
- c) Los pactos formales de construcción;
- d) La venta de inmuebles que se efectúan por primera vez en el sector construcción.

Además, luego de la venta del inmueble que llevan a cabo las firmas asociadas al sector construcción, siempre que el inmueble fuese incorporado de manera directa de éste o de organizaciones correspondientes a nivel económico con el mismo.

En colación con lo anterior, se exime de cuando se evidencie que el precio de la venta concretada es equivalente o mayor al valor de mercado. Se comprende por valor de mercado al que por lo general se deriva de las operaciones costosas que el constructor o la firma efectúan con terceros no asociados, o el valor de tasación, el que resulte mayor.

Con el fin de determinar la correspondencia económica es de diligencia lo establecido en el Artículo 54º del presente dispositivo.

Asimismo, se cataloga como venta primera la que se realice luego de la reorganización o traspaso de organizaciones.

(Se detalla en el Decreto Supremo N° 88-96-EF, difundido el 12.09.1996, vigente desde el 13.09.1996).

e) La importación de bienes

(Respecto a la afectación a servicios brindados por organizaciones sin fines de lucro, se detallan las Directivas N° 003-95/SUNAT publicada el 14.10.1995, N° 004-95-/SUNAT publicada el 15.10.1995 y N° 001-98/SUNAT publicada 11.02.1998).

(En cuanto a la afectación a los valores recaudados por la Federaciones Deportivas, ver Directiva N° 006-98/SUNAT publicada el 23.07.1998). (...)

2.2.2. Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria es una práctica ilegal en la que personas o empresas, también llamados contribuyentes, ocultan u omiten ingresos y bienes a los mandos tributarios con el fin último de mermar el pago de impuestos que les correspondería. Esta conducta puede ser intencional o no y se conoce también como fraude fiscal. Cuando el monto de la evasión supera un límite establecido, se considera delito fiscal y puede ser castigado con penas de privación de libertad. En caso de fraudes de menor cuantía, se consideran infracciones administrativas y son sancionados con multas.

La evasión tributaria, que es el acto de eludir el pago de impuestos mediante métodos ilegales o engañosos, tiene una larga historia que se remonta a tiempos antiguos. Su evolución a lo largo de la historia refleja cambios en las estructuras económicas, sociales y fiscales. Enseguida se detalla cómo ha evolucionado la evasión tributaria desde sus inicios hasta la actualidad.

1. Antigüedad

- **Egipto y Mesopotamia (alrededor de 3000 a.C.):** En las primeras civilizaciones, los impuestos eran simples y generalmente se basaban en bienes como cereales y ganado. La evasión podría manifestarse en la subestimación de las propiedades o en la ocultación de ingresos agrícolas.
- **Roma Antigua:** Los impuestos eran complejos y podían incluir tributos sobre la propiedad, el comercio y los ingresos. Los romanos experimentaron con técnicas de evasión como falsificación de documentos y subestimación de ingresos. La administración fiscal romana trataba de controlar esto mediante registros detallados y auditorías.

2. Edad Media

- **Europa Medieval:** Durante la Edad Media, la evasión tributaria se manifestó en la evasión de impuestos feudales y en la evasión de impuestos sobre la tierra. Los nobles y terratenientes a menudo evadían impuestos utilizando sus privilegios o negociando con las autoridades.
- **Sistema de Impuestos de la Iglesia:** La Iglesia Católica tenía su propio sistema de impuestos, conocido como diezmo. La evasión en este contexto podía incluir la ocultación de la riqueza o la manipulación de registros de donaciones.

3. Renacimiento y Edad Moderna

- **Revolución Comercial (siglos XV-XVII):** Con el auge del comercio y la expansión colonial, surgieron nuevos impuestos, como los aranceles aduaneros. La evasión tributaria en esta época se manifestaba a través del contrabando y la evasión de aranceles.
- **Desarrollo de Sistemas Fiscales Complejos (siglos XVII-XVIII):** Los estados comenzaron a implementar sistemas fiscales más complejos con la introducción de impuestos sobre la renta, el comercio y las propiedades. La evasión se volvió más sofisticada, incluyendo el uso de sociedades ficticias y la manipulación de informes financieros.

4. Era Industrial y Moderna

- **Siglo XIX:** Con la Revolución Industrial, los estados comenzaron a recaudar impuestos más extensos y detallados para financiar la infraestructura y los servicios públicos. La evasión tributaria se volvió más compleja y profesional, incluyendo técnicas como la subestimación de ingresos y el uso de paraísos fiscales.

- **Siglo XX:** La evasión tributaria se sofisticó aún más con el desarrollo de métodos financieros avanzados, como la planificación fiscal agresiva y la creación de entidades offshore. Los gobiernos comenzaron a implementar medidas más estrictas para combatir la evasión, incluyendo leyes más severas y mejor cooperación internacional.

5. Era Contemporánea

- **Globalización y Tecnología (finales del siglo XX y principios del XXI):** La globalización y el avance tecnológico han facilitado la evasión tributaria mediante el uso de estructuras corporativas internacionales y tecnología digital. Las empresas y los individuos pueden trasladar sus activos a jurisdicciones con impuestos bajos o nulos y utilizar técnicas avanzadas de ingeniería fiscal para minimizar su carga tributaria.
- **Reformas y Cooperación Internacional:** En respuesta a la creciente evasión tributaria, especialmente a través de paraísos fiscales, se han implementado reformas internacionales para mejorar la transparencia y la cooperación entre países. Iniciativas como el intercambio automático de información fiscal entre países y la acción del Grupo de los 20 (G20) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) buscan combatir la evasión a nivel global.

La evasión tributaria ha evolucionado desde técnicas simples en la antigüedad hasta métodos sofisticados y globalizados en la era moderna. A medida que los sistemas fiscales se han vuelto más complejos y globales, la evasión tributaria ha adoptado nuevas formas, llevando a los gobiernos y organizaciones internacionales a responder con medidas más avanzadas para prevenirla y combatirla.

López, (2014) señala que:

La evasión tributaria en nuestro país presenta un elevado índice que obstaculiza el progreso económico, generando consecuencias negativas en diversos aspectos. La falta de desarrollo económico es patente, lo cual da lugar a problemas como el desempleo y el atraso tecnológico, además de perpetuar la exclusión social y el limitado desarrollo de capacidades humanas. El déficit fiscal que surge como resultado de la evasión lleva a la adopción de medidas para subsanarlo, tales como la creación de nuevos impuestos, el incremento de tasas y la obtención de créditos externos. Esto, a su vez, desencadena desconfianza entre los inversionistas, provocando una fuga de capitales y una reducción de la inversión privada en el país. La evasión fiscal ejerce un impacto significativo en la nación, limitando los recursos disponibles para atender las necesidades básicas de la población y obstaculizando cualquier avance en su desarrollo. Los fondos estatales resultan insuficientes, lo que provoca la falta de inversión en áreas fundamentales como educación, tecnología, salud pública e infraestructura, entre otras. Estas carencias se traducen en problemas más profundos, como el rezago educativo y el desempleo, que, a su vez, acarrear otros desafíos sociales tales como la pobreza, la delincuencia y la adicción a las drogas. Estos factores, lejos de beneficiar al país, representan un grave obstáculo para su crecimiento y desarrollo sostenible. Es imperativo abordar de manera efectiva la evasión tributaria para potenciar el progreso económico, fomentar la inversión y promover un entorno propicio para el bienestar y crecimiento de la sociedad en su conjunto. (p. 265)

Es crucial que los gobiernos tomen medidas seguras para batallar la evasión tributaria y asegurar que todos los ciudadanos con actividades económicas que generen ganancias contribuyan equitativamente al desarrollo del país. Esto puede incluir la implementación de sistemas tributarios más justos y transparentes, con lo cual se evitarían todo tipo de problemas sociales en general que puedan repercutir en el desarrollo del país, ayudando a mejorar la fiscalización y la sanción de la evasión fiscal debido a las altas tasas de estas.

Timaná y Pazo, (2014) Señalan que:

En cada Estado, los impuestos desempeñan un papel económico crucial al sostener sus principales funciones. Las entidades encargadas de la recaudación han empleado una amplia gama de enfoques, desde coercitivos hasta persuasivos, con el objetivo de incentivar el pago de impuestos. A pesar de estos esfuerzos, la evasión fiscal sigue siendo un desafío persistente. Las ciencias del comportamiento humano revelan que la conducta de un individuo está estrechamente ligada a sus actitudes hacia dicha conducta, lo cual también se aplica a cómo los contribuyentes perciben el pago de impuestos y cómo esto afecta su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias. Las actitudes de los ciudadanos hacia los impuestos juegan un papel clave en su grado de cumplimiento tributario. La forma en que las personas actúan frente a esta responsabilidad fiscal puede verse influida por sus propias percepciones y creencias acerca de los impuestos y su uso. Estos factores psicológicos pueden ser determinantes para que los individuos opten por cumplir o eludir sus responsabilidades tributarias. La eficacia de las estrategias utilizadas por las instituciones fiscales puede

variar dependiendo de cómo se aborden las actitudes de los contribuyentes. Es vital comprender la psicología detrás de la toma de decisiones financieras y fiscales, ya que esto puede permitir desarrollar métodos más efectivos para fomentar el cumplimiento voluntario. Es esencial reconocer que la percepción de equidad y transparencia en el sistema tributario puede ser un factor clave en la decisión de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales. Un enfoque más empático y educativo, en lugar de meramente punitivo, podría mejorar significativamente el nivel de cumplimiento. En el futuro, el análisis de las actitudes y comportamientos de los ciudadanos hacia los impuestos seguirá siendo relevante para el diseño de políticas tributarias efectivas. El conocimiento de la psicología humana puede ser una herramienta valiosa para abordar el desafío continuo de la evasión fiscal y garantizar una recaudación equitativa y sostenible. (pág. 14)

El contar con fundamento teórico de las normas tributarias es un factor fundamental para fomentar la cultura tributaria y la observancia fiscal voluntario dado por los contribuyentes. La comprensión de las actitudes de los contribuyentes y factores que se involucran hacia el cumplimiento de pagar impuestos es notable para comprender la evasión fiscal de manera efectiva. Los resultados de la recaudación en favor de la población, aumenta la confianza de los contribuyentes hacia el estado incrementando la recaudación.

Quintanilla, (2014) Plantea que:

La evasión tributaria reviste gran relevancia por diversas razones. En primer lugar, resulta esencial para la Administración Tributaria (AT) ya que le

proporciona una guía más precisa en sus labores de fiscalización. Si la AT posee estimaciones sobre la evasión fiscal en términos de impuestos, mecanismos utilizados, ubicación geográfica o sector económico, podrá asignar sus recursos de manera más efectiva en las tareas de supervisión, aumentando así su eficacia. Además, la medición de los resultados de los planes de fiscalización se vuelve posible, permitiendo ajustes en caso de ser necesarios. De esta manera, la evasión tributaria, con ciertas limitaciones, puede servir como un indicador de la eficacia de la AT.

Por lo tanto, el gobierno debe tomar en cuenta la evasión al momento de establecer el presupuesto de la AT y al considerar posibles cambios en la legislación tributaria. Aunque generalmente el gobierno y el parlamento definen la estructura tributaria y el presupuesto de la AT, le delegan la responsabilidad de recaudar impuestos. Por lo tanto, resulta crucial utilizar indicadores que evalúen el desempeño de la AT. Si el objetivo asignado a la AT es mejorar el cumplimiento tributario, el indicador de desempeño adecuado es la tasa de cumplimiento. En igualdad de otros factores, el mejor rendimiento de la AT se reflejará en una mayor tasa de cumplimiento. De esta forma, la evasión tributaria se convierte en una herramienta valiosa para evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados por la AT y el gobierno en materia recaudatoria. (pág. 42)

La evasión tributaria es un inconveniente grave en los países de esta región, explicado porque merma significativamente los ingresos fiscales y perjudica negativamente el accionar del Estado para capitalizar proyectos y programas que beneficien a los ciudadanos. Además, la evasión fiscal también crea una sensación

de injusticia entre aquellos que cumplen con sus deberes tributarios y aumenta la desconfianza en el sistema tributario y en la gestión del Estado. Es importante que los contribuyentes entiendan la importancia de acatar con sus deberes fiscales y que se implementen medidas efectivas para advertir y combatir la evasión fiscal.

➤ **Defraudación Tributaria**

La defraudación tributaria es una conducta ilícita que se considera un delito penal, lo que significa que puede ser castigado con pena de prisión. Esta conducta se produce cuando una persona comete acciones fraudulentas que causan perjuicio a la ley fiscal, ya sea por no declarar impuestos o al presentar declaraciones imprecisas. La defraudación tributaria es una violación de las leyes fiscales y puede tener graves consecuencias para el infractor, incluyendo sanciones penales. El objetivo de estas sanciones es disuadir a las personas de cometer esta conducta ilegal y asegurar que todos cumplan con sus obligaciones tributarias. La omisión de declarar impuestos y la presentación de declaraciones imprecisas son formas de defraudación tributaria que se persiguen de forma activa por las autoridades fiscales. La defraudación tributaria puede ser considerada como un ataque a la sociedad, ya que perjudica la economía del país. Es importante tomar medidas para prevenir y sancionar la defraudación tributaria, para garantizar que todos contribuyan justamente al sistema fiscal. Las autoridades fiscales tienen la responsabilidad de perseguir estos delitos y castigar a los infractores, a fin de mantener la integridad del sistema fiscal. **(Santillán y Barbaran, 2021)**

La defraudación tributaria es un delito que perturba a la sociedad en su totalidad al limitar la capacidad del Estado para proveer servicios públicos y consumir sus responsabilidades públicas a los ciudadanos. Es por ello, que se considera un delito penal y puede ser confinado con una pena privativa de libertad en casos de acciones fraudulentas que causen perjuicio a la ley, ya sea por la omisión de declarar impuestos o por declaraciones con datos falsos. La aplicación de sanciones efectivas para este tipo de delitos es primordial para avalar la obediencia de las leyes tributarias y fomentar una cultura de responsabilidad fiscal en la sociedad.

➤ **Informalidad**

En términos tributarios, la informalidad se refiere a la situación en la que una empresa que genera ingresos no está registrada debidamente en la SUNAT, lo que implica que no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias. La informalidad se considera un problema importante en muchos países, ya que disminuye la recaudación de impuestos y genera una competencia desleal entre las empresas formales e informales. La informalidad puede surgir por diversas razones, como la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de acceso a la información, la complejidad del sistema tributario, entre otras. La informalidad afecta negativamente el desarrollo económico del país, ya que limita el acceso a los servicios públicos, disminuye la inversión en infraestructura y limita el crecimiento de las empresas formales. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para fomentar la formalización de las empresas, incluyendo la simplificación del sistema tributario, la educación y la concientización de las obligaciones tributarias,

así como la aplicación de sanciones para aquellos que incumplen con sus obligaciones. (**Adrianzén, 2015**)

La informalidad empresarial es un problema importante en muchos países, ya que implica una falta de cumplimiento tributario y un ambiente económico poco transparente.

Cuando una empresa está generando ingresos, y no se ha registrado adecuadamente ante la SUNAT, se pierden ingresos al Estado, porque estas no pagan impuestos y se crea una competencia desleal con las firmas que sí practican con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, es importante fomentar la formalización empresarial y tomar medidas para promover la cultura tributaria, para lograr un ambiente económico más equitativo y sostenible.

En ese orden de ideas, como causas de la llamada informalidad tributaria se tiene:

1. **Falta de Educación Fiscal:** Muchas personas y empresas no tienen suficiente conocimiento sobre sus obligaciones tributarias o la importancia de cumplir con ellas. La falta de educación fiscal puede llevar a la ignorancia o desinterés en el cumplimiento tributario.
2. **Altos Cargos Tributarios:** Los impuestos y contribuciones percibidos como excesivos pueden llevar a una evasión. Los contribuyentes pueden buscar evitar impuestos para reducir su carga financiera.
3. **Complejidad Administrativa:** Los sistemas tributarios complejos y la burocracia pueden desmotivar a los contribuyentes. Las dificultades en el proceso de declaración y pago de impuestos pueden llevar a la informalidad.

4. **Corrupción y Falta de Confianza:** La percepción de corrupción en las instituciones fiscales o la falta de confianza en el uso que se da a los impuestos puede desalentar a las personas a cumplir con sus obligaciones tributarias.
5. **Condiciones Económicas Adversas:** En economías en crisis o con altos niveles de desempleo, las empresas y trabajadores pueden recurrir a la informalidad como una forma de sobrevivir o reducir costos.
6. **Cultura de Informalidad:** En algunos países, la informalidad puede estar arraigada culturalmente, con prácticas establecidas que desincentivan el cumplimiento tributario.

Por el lado de las consecuencias de la informalidad tributaria, se detalla:

1. **Pérdida de Ingresos Públicos:** La informalidad conduce a una reducción en la recaudación fiscal, lo que afecta la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos y programas sociales.
2. **Desigualdad de Competencia:** Las empresas informales pueden competir deslealmente con las formales, ya que no están sujetas a los mismos costos y regulaciones, creando una desventaja para las empresas que sí cumplen con sus obligaciones tributarias.
3. **Dificultades en la Planificación Económica:** La informalidad puede dificultar la planificación económica y la formulación de políticas públicas debido a la falta de datos precisos sobre la actividad económica.
4. **Erosión de la Confianza en el Sistema Tributario:** La informalidad puede socavar la confianza en el sistema tributario y en las instituciones fiscales, lo que puede llevar a una menor cooperación de los contribuyentes y una mayor evasión fiscal.

5. **Menor Protección para los Trabajadores:** Los trabajadores en la economía informal a menudo carecen de beneficios laborales y sociales, como seguridad social y prestaciones por enfermedad o desempleo, lo que afecta su bienestar y seguridad económica.
6. **Impacto en la Calidad de los Servicios Públicos:** La falta de ingresos adecuados puede llevar a una disminución en la calidad y disponibilidad de servicios públicos esenciales, como salud, educación e infraestructura.

Abordar la informalidad tributaria requiere un enfoque integral que incluya simplificación de procesos, educación fiscal, medidas para reducir la corrupción y políticas que promuevan la formalización de empresas y trabajadores.

➤ **Cultura Tributaria**

La cultura tributaria hace referencia a la cantidad de información y el nivel de conocimiento que posee una sociedad acerca de los impuestos en un país determinado. Además, también se refiere a un conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene con respecto a la tributación. En otras palabras, se trata de la forma en que la población entiende y percibe el sistema tributario de su país y cómo se relaciona con él. La cultura tributaria puede influir en la forma en que las personas cumplen con sus obligaciones tributarias, así como en la confianza que tienen en el sistema tributario. Por lo tanto, el desarrollo de una cultura tributaria sólida es importante para garantizar un sistema tributario justo y efectivo. La cultura tributaria también puede variar entre diferentes países, dependiendo de factores como la educación, la cultura, la historia y el contexto económico y político. En general, se considera que una cultura

tributaria sólida es esencial para el desarrollo económico y social de un país, ya que permite que el sistema tributario funcione de manera efectiva y equitativa, contribuyendo así al bienestar general de la sociedad. (**Roca, 2008**)

Una buena cultura tributaria se basa en la conciencia y el compromiso tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales para cumplir con las obligaciones tributarias y contribuir al desarrollo económico y social. Enseguida se exponen los aspectos clave que deben impulsarse para fomentar una buena cultura tributaria:

1. Educación Fiscal:

- **Programas Educativos:** Desarrollar programas de educación fiscal desde niveles escolares hasta la formación profesional para enseñar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y la importancia de cumplirlas.
- **Materiales Informativos:** Proporcionar materiales claros y accesibles que expliquen el sistema tributario, los derechos y responsabilidades de los contribuyentes.

2. Transparencia y Comunicación:

- **Información Clara:** Asegurarse de que la información sobre impuestos, procedimientos y regulaciones sea clara y fácilmente accesible.
- **Comunicación Activa:** Mantener una comunicación constante entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para resolver dudas y proporcionar orientación.

3. Simplificación de Procesos:

- **Reducción de la Burocracia:** Simplificar los procesos de declaración y pago de impuestos para hacerlos más accesibles y menos costosos para los contribuyentes.
- **Digitalización:** Implementar tecnologías que faciliten la declaración y el pago de impuestos, como plataformas en línea y aplicaciones móviles.

4. Justicia y Equidad:

- **Aplicación Consistente de la Ley:** Asegurar que las leyes fiscales se apliquen de manera justa y consistente, sin favoritismos ni excepciones indebidas.
- **Lucha Contra la Evasión:** Implementar medidas eficaces para prevenir y sancionar la evasión y elusión fiscal, promoviendo un entorno de igualdad para todos los contribuyentes.

5. Incentivos para el Cumplimiento:

- **Beneficios y Reconocimientos:** Ofrecer incentivos a los contribuyentes cumplidores, como beneficios fiscales, descuentos o reconocimientos que valoren su responsabilidad.
- **Facilidades de Pago:** Proporcionar opciones flexibles de pago y facilidades para aquellos que enfrentan dificultades económicas.

6. Participación Ciudadana:

- **Consulta Pública:** Involucrar a los ciudadanos en la discusión y formulación de políticas fiscales para aumentar la aceptación y el compromiso.
- **Transparencia en el Uso de los Recursos:** Informar a los contribuyentes sobre cómo se utilizan los ingresos fiscales y el impacto positivo de sus contribuciones en la comunidad.

7. Cultura de Responsabilidad:

- **Responsabilidad Social:** Fomentar una mentalidad en la que el cumplimiento tributario sea visto como una responsabilidad social y cívica, contribuyendo al bienestar general.
- **Ejemplo desde Arriba:** Las instituciones y líderes deben dar el ejemplo en el cumplimiento de las normas fiscales, demostrando su compromiso con una buena cultura tributaria.

8. Mejora Continua:

- **Evaluación y Ajustes:** Evaluar regularmente las políticas y prácticas fiscales para identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según sea necesario.
- **Capacitación Constante:** Mantener al personal de las autoridades fiscales capacitado y actualizado en cuanto a las mejores prácticas y nuevas tecnologías.

Al impulsar estos aspectos, se puede construir una cultura tributaria sólida que promueva el cumplimiento voluntario y genere confianza en el sistema fiscal, lo cual es fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier país. Entonces, la cultura tributaria es una definición sustancial para entender cómo funciona el sistema tributario en un determinado país. Este concepto incluye no sólo el conocimiento sobre los impuestos y el sistema tributario, sino también las actitudes y percepciones que la sociedad tiene acerca de los impuestos y la tributación en general. La cultura tributaria varía en función al panorama social y económico del país y puede afectar la disposición de la sociedad para pagar impuestos, así como la certeza de un buen accionar del sistema tributario y en las instituciones que lo

aplican. Por lo tanto, es importante avivar una cultura tributaria sólida y positiva por medio de la educación y la transparencia en la aplicación de los impuestos.

La evasión tributaria es un acto ilegal en la que los contribuyentes ocultan u omiten ingresos y bienes a las autoridades tributarias con la finalidad de merman el abono de impuestos que les correspondería. La defraudación tributaria, por su parte, involucra omitir el abono total o parcial de los tributos que establecen las leyes, mediante el uso de artificios fraudulentos. Ambas prácticas son un problema grave en muchos países, ya que reducen significativamente los ingresos fiscales y afectan negativamente la capacidad del Estado para financiar proyectos y programas que beneficien a los ciudadanos. Es así también que la informalidad es un aspecto negativo que se relaciona con la evasión tributaria ya que se pierden valiosos recursos económicos para el Estado y se crea una competencia desleal con las firmas que se ciñen con sus deberes tributarios. Ante esa situación es importante recalcar, que la cultura tributaria determina la actitud del contribuyente hacia el pago de sus impuestos. Es trascendental que los contribuyentes comprendan la importancia de consumir con sus obligaciones fiscales, es necesario que se implementen lineamientos eficaces para prevenir, batallar la evasión fiscal y la defraudación tributaria.

2.2.3 Recaudación del Impuesto general a las ventas.

2.2.3.1. Recaudación del impuesto

Es la cantidad de ingresos públicos que se recaudan, está estrechamente vinculada con el nivel de desarrollo económico de los estados y las entidades

gubernamentales que tienen influencia. Por lo tanto, es importante tener en cuenta la correspondencia entre la recaudación de ingresos fiscales para la atención de la calidad del sistema de transporte, salud y educación, entre otros factores.

El Estado percibe un flujo de ingresos mediante la recaudación de tributos, los cuales incluyen impuestos, tasas y contribuciones, y se encuentran regulados por el Código Tributario y sus normas complementarias. Esta recaudación resulta fundamental para el financiamiento de las principales actividades del Estado y para su cumplimiento en las funciones económicas que tiene asignadas. En otras palabras, el Estado se financia a través de los tributos que se le imponen a la ciudadanía, lo que le permite cumplir con sus funciones en el ámbito económico y financiar sus actividades. Esta recaudación está sujeta a normas específicas que se establecen en el Código Tributario, el cual es modificado periódicamente para adecuarse a las necesidades y cambios en el entorno. La importancia de la recaudación radica en que permite al Estado disponer de los recursos necesarios para garantizar el bienestar de la sociedad. Asimismo, la recaudación tributaria es un indicador clave del desempeño fiscal del Estado, ya que muestra su capacidad para generar ingresos y cumplir con sus obligaciones. Por tanto, su eficiente gestión es fundamental para asegurar la estabilidad económica y financiera del país. En definitiva, la recaudación tributaria es un pilar fundamental del Estado moderno, ya que permite financiar sus actividades y cumplir con sus funciones económicas, lo que se traduce en bienestar y progreso para la sociedad en general. **(Ramírez y Mauriola, 2019)**

La recaudación tributaria es indudablemente un elemento primordial para el funcionamiento del Estado y el cumplimiento de sus responsabilidades económicas y el bienestar de la población, asimismo, efectúa un papel decisivo en el equilibrio macroeconómico y financiero de un país.

Un nivel adecuado de ingresos fiscales permite al Estado cumplir con sus obligaciones, mantener una buena calificación crediticia y evitar el déficit presupuestario excesivo.

La regulación de los tributos por el Código Tributario y sus complementos modificatorios garantiza una gestión adecuada y justa de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones. Es importante destacar que una gestión tributaria eficiente y justa es una hoja de ruta efectiva para mantener la certeza en los contribuyentes y promover la equidad social.

La recaudación tributaria es el dinero que el Estado obtiene a través de la imposición de tributos unilaterales. Es decir, son impuestos que la ciudadanía y las empresas están obligadas a pagar. Estos recursos son la fuente principal de financiamiento del gasto público y se estipulan en las leyes de presupuestos. La cantidad de dinero que se recauda depende de las condiciones económicas del momento. Si la economía está en auge, es probable que se recaude más dinero. Por el contrario, si la economía está en recesión, es probable que la cantidad recaudada disminuya. La recaudación tributaria es esencial para el funcionamiento del Estado y permite financiar servicios públicos como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura. En este sentido, los impuestos pueden ser progresivos o regresivos, es decir, que gravan más a los que más tienen o a los que

menos tienen, respectivamente. En conclusión, la recaudación tributaria es un elemento clave de la economía y del Estado, ya que permite financiar los servicios públicos y promover el bienestar social. **(Rodríguez, 2016)**

La recaudación tributaria también es esencial en la gestión financiera de las Administraciones Públicas, ya que representa la principal fuente de financiamiento del gasto público. Es importante tener en cuenta que los tributos son impuestos establecidos por el Estado, y que su cumplimiento es obligatorio para los ciudadanos y empresas.

Es cierto que la recaudación dependerá de las condiciones económicas del período fiscal. Por ejemplo, en épocas de crisis económica es posible que la recaudación disminuya debido a la desaceleración de la actividad económica y el acrecentamiento del desempleo, mientras que en períodos de crecimiento económico se incrementa la recaudación debido al alza de las actividades económicas y el empleo.

En cualquier caso, la gestión adecuada de la recaudación tributaria es una arista relevante para garantizar el correcto uso del presupuesto público materializado en la disposición de las políticas públicas y la provisión de servicios esenciales a la sociedad.

La recaudación de impuestos ha generado conflictos y controversias tanto en la administración pública como en la sociedad. En el ámbito administrativo, se han observado casos de cumplimiento desigual y excesivo, lo que ha generado controversias. Por otro lado, en la sociedad, se evidencia una evasión significativa del pago de impuestos debido a trucos

utilizados o a la falta de eficiencia en los controles por parte de las entidades encargadas de la recaudación. Este tema ha sido motivo de polémica y debate en el ámbito público y privado. La administración pública ha recibido críticas por su excesivo y desigual cumplimiento, mientras que la sociedad se queja de la falta de eficacia en la recaudación de impuestos y la evasión fiscal. Ha habido casos reportados de abuso y trato desigual en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector público. La falta de control y eficacia en la recaudación de impuestos ha llevado a la evasión fiscal en la sociedad. **(Saavedra y Delgado, 2020).**

La recaudación tributaria es la fuente principal para financiar el gasto público para brindar bienestar social y económico de una sociedad. Sin embargo, existe una carencia de fiscalización por el lado de los responsables tributarios para disminuir las malas prácticas de los contribuyentes en evadir el pago de impuestos. Sin embargo, se ejerce una presión a los contribuyentes que cumplen con su obligación, Es necesario encontrar un equilibrio justo y efectivo en la aplicación de los tributos para garantizar la recaudación, sostenibilidad y la justicia fiscal.

2.2.3.2. Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV), como su nombre lo indica, grava el valor añadido en cada etapa del ciclo económico. Utiliza un sistema de débitos y créditos: cada contribuyente calcula un impuesto bruto, del cual resta el IGV pagado en todas sus adquisiciones (crédito fiscal). El margen o diferencia entre ambos valores es lo que se reeditúa al Fisco. Este impuesto no impacta directamente al consumidor final

reconocido por la SUNAT, sino que se traslada indirectamente al precio de los bienes y servicios que adquiere.

El IGV afecta a cada una de las fases de producción y distribución, diseñado para ser ocupado por el consumidor final, incluido típicamente en el precio de compra de los productos. Es crucial para el desarrollo de ciudades, regiones y países, puesto que, los abonos llevados a cabo por los contribuyentes contribuyen al financiamiento de infraestructura, educación, salud, entre otros. Esto beneficia a la población en general, siendo el Estado el principal favorecido con esta recaudación para llevar a cabo obras en áreas con mayor imperativo, cumpliendo así su fin último y meta.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo que se aplica en varias etapas del proceso de producción y distribución de bienes o servicios hasta que llegan al consumidor final, quien es el responsable del pago. Se denomina plurifásico porque se aplica en cada fase del proceso de producción y distribución. Además, es no acumulativo porque solo se grava el valor añadido en cada etapa del ciclo económico. La tasa total incluye un 16% correspondiente al IGV y un 2% adicional para el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), sumando así el 18% que generalmente se refleja en los comprobantes de pago al adquirir un bien o servicio **(Apaza y Arias, 2020)**.

Esta información proporciona una visión clara sobre cómo funciona el IGV y cómo se estructura la tasa que se aplica en las transacciones comerciales. Es importante comprender estos conceptos para poder cumplir adecuadamente con las

obligaciones fiscales y entender el impacto del impuesto en el costo final de los bienes y servicios que adquirimos.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo de gran importancia en nuestra vida diaria, no solo para los vendedores que deben cumplir con las normativas en cada transacción de compra y venta, sino también para cualquier persona que realiza compras cotidianas, como adquirir ropa o accesorios. El IGV se materializa de forma directa o indirecta en todas estas actividades. Como contribuyentes, es fundamental entender que este impuesto debe ser pagado al Estado como parte de nuestras obligaciones tributarias y que “La ley del IGV” ha determinado requisitos particulares formales para el ejercicio del crédito fiscal, donde el no cumplimiento es castigado con la pérdida de dicho derecho. El desconocimiento del crédito fiscal proviene de adquisiciones fehacientes en base a razones meramente formales rompe el objetivo de neutralidad del impuesto, pudiendo originar serias distorsiones en la formación de los precios e incluso un efecto confiscatorio. **(Montes, 2003)**

Es fundamental comprender que el IGV no es un impuesto que se deba ignorar o eludir. Como ciudadanos responsables y autores de la obligación tributaria, se tiene que dilucidar que el pago de este impuesto es una forma de contribuir al Estado y a la dinámica social en su totalidad. La legislación relacionada con el IGV establece condiciones oficiales para la atribución del crédito fiscal, y es importante cumplir con ellos para no perder este derecho.

Sin embargo, es posible que en ocasiones se produzca un desconocimiento o falta de comprensión de los requisitos formales relacionados con el crédito fiscal. Esto puede llevar a adquisiciones legítimas y documentadas que, debido a formalidades incumplidas, no son consideradas válidas para el crédito fiscal. Esta situación puede romper con el objetivo de neutralidad del impuesto y generar distorsiones en la determinación de los precios, inclusive llegando a tener un efecto confiscatorio en algunos casos.

Es necesario que tanto los contribuyentes como el Estado trabajen en conjunto para mejorar la comprensión y el acatamiento de las reglas tributarias asociadas con el IGV. La educación tributaria y la difusión de información clara y accesible son fundamentales para evitar malentendidos y garantizar una correcta aplicación del impuesto. Además, es importante que existan mecanismos eficientes para resolver posibles discrepancias o interpretaciones erróneas de las normas tributarias, con el objetivo de evitar situaciones injustas o perjudiciales tanto para los contribuyentes como para el Estado.

El Impuesto General a las Ventas cuenta con un proceso de producción que es asumido por el consumidor final, según **Bravo (2018)** señala:

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto plurifásico estructurado en base a la técnica del valor agregado, bajo el método de sustracción, adoptando como método de deducción el de base financiera, en mérito del cual el valor agregado se obtiene por la diferencia entre las “ventas” y las “compras” realizadas en el periodo, vale decir, no se persigue la determinación del valor agregado económico o real de dicho periodo, el cual se obtendría de optarse por el método de deducción sobre la base real,

Respecto del sistema para efectuar las deducciones sobre base financiera, adopta el de impuesto contra impuesto; es decir , que la obligación tributaria resulta de deducir del débito fiscal (impuesto que grava las operaciones realizadas) el crédito fiscal (impuesto que grava las adquisiciones realizadas).(p.3)

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto fundamental en el sistema tributario de muchos países, es importante destacar que el IGV se calcula sobre la base financiera, lo que significa que no se busca determinar el valor agregado económico o real generado en el período. En lugar de ello, se utiliza el enfoque de deducción sobre la base financiera. Esta metodología de deducción sobre base financiera es común en varios países y permite simplificar el cálculo y la declaración de impuestos.

El sistema de deducción sobre base financiera también se conoce como el sistema de impuesto contra impuesto. Esto significa que la responsabilidad tributaria final de los contribuyentes se determina al restar el crédito fiscal del débito fiscal. Esta forma de cálculo tiene como objetivo evitar la doble imposición y garantizar que solo se grave el valor agregado en cada etapa de la cadena productiva.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el método de deducción sobre base financiera tiene sus limitaciones. Al no considerar el valor agregado económico real, puede haber situaciones en las que se sub o sobrevalore el impuesto pagado. Además, la complejidad de las operaciones y las posibles discrepancias en la declaración pueden generar oportunidades para la evasión y la elusión fiscal.

- **Ingresos Fiscales**

Las fuentes de tipo financiero que el Estado utiliza para costear las acciones del sector público se conocen como ingresos fiscales. Estos recursos incluyen impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Entre ellos, los impuestos son la principal fuente de ingresos fiscales y pueden gravar directamente los ingresos, la riqueza o la propiedad conocidos como impuestos directos o el consumo como impuestos indirectos. El objetivo principal de los impuestos es financiar los servicios públicos y ser una herramienta importante de política fiscal. Sin embargo, se pueden considerar la existencia de fines adicionales, como modificar las fallas del mercado. Por ejemplo, si el mercado no está asignando recursos de manera eficiente, el gobierno puede imponer un impuesto para corregir esta distorsión y redirigir los recursos a donde se necesiten. Es importante destacar que los impuestos no son la única fuente de ingresos fiscales del gobierno. Los derechos, productos y aprovechamientos también pueden generar recursos financieros importantes. Los derechos son las tarifas que se cobran por el uso de servicios públicos, como el pago de una licencia de conducir. Los productos son los bienes y servicios que vende el gobierno, como los pasaportes y los permisos de construcción. Los aprovechamientos son los ingresos que el gobierno obtiene de sus propias actividades económicas, como la explotación de recursos naturales. **(CEPAL, 2017).**

Los ingresos fiscales recibidos por el Estado se gestionan a través de un proceso estructurado que garantiza su asignación y uso eficiente para cumplir con las funciones gubernamentales y las necesidades públicas. Primero, los ingresos

fiscales se recaudan a través de impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones que los ciudadanos y las empresas están obligados a pagar. Una vez recaudados, estos fondos se integran en el presupuesto nacional, que es elaborado y aprobado por el legislativo. El presupuesto establece cómo se distribuirán los recursos entre diferentes áreas, como salud, educación, infraestructura y seguridad.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad de diversas entidades gubernamentales que administran los recursos en función de las prioridades establecidas. Estas entidades deben seguir procedimientos y normativas para asegurar la transparencia y eficiencia en el gasto. Además, se llevan a cabo auditorías y controles para supervisar el uso de los fondos y prevenir malversaciones. Finalmente, el Estado debe rendir cuentas sobre el manejo de los ingresos fiscales mediante informes y revisiones que permiten a la ciudadanía y a los órganos de control verificar la correcta utilización de los recursos y garantizar que los servicios públicos y proyectos financiados cumplan con sus objetivos y beneficios esperados.

Los ingresos fiscales son esenciales para financiar las actividades del sector público y garantizar el bienestar y el progreso del país. La clasificación de los impuestos directos e indirectos permite comprender mejor cómo se gravan las diferentes fases de las actividades de la economía y cómo se distribuye la carga fiscal entre los contribuyentes. Es importante tener en cuenta que los impuestos no solo tienen el objetivo para la recaudación como política fiscal, sino también se

utilizan para resarcir las deficiencias del mercado y redireccionar la captación de recursos en beneficio de la sociedad.

- **Obligación Tributaria**

La obligación tributaria es una relación legal que se determina entre el contribuyente y la entidad apoderada de la recaudación de impuestos, según lo establecido por una ley específica. Su finalidad es asegurar que se cumplan las obligaciones fiscales y puede ser impuesta de forma limitante. En otras palabras, cuando alguien tiene que pagar impuestos, se crea una obligación tributaria que lo vincula legalmente a la entidad responsable de la recaudación, para garantizar que se cumpla con las obligaciones fiscales correspondientes. Esta relación se establece mediante leyes específicas que regulan cómo se deben recaudar y distribuir los impuestos. Es importante destacar que la obligación tributaria puede ser impuesta de manera restrictiva, lo que significa que los contribuyentes deben cumplir con ciertas obligaciones y requisitos para cumplir con sus responsabilidades fiscales. Además, el incumplimiento de la obligación tributaria puede tener consecuencias legales y financieras graves, como multas y sanciones por evasión fiscal. **(SUNAT, 2021).**

La obligación tributaria es un nexo entre el Estado y los contribuyentes. El Estado tiene la facultad de exigir el pago de impuestos, mientras que los contribuyentes tienen la obligación de cometer con el pago de dichos tributos en los tiempos fijados por ley. Esta obligación es de carácter legal y puede ser impuesta de manera estricta en caso de incumplimiento. En resumen, la obligación tributaria es un

mecanismo fundamental para la financiación del Estado y el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, cumplir con las obligaciones tributarias es fundamental para el funcionamiento adecuado de cualquier sociedad. Los impuestos son el principal medio por el cual el Estado obtiene los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad. Estos servicios son cruciales para el bienestar general y el desarrollo económico de un país. Cuando los ciudadanos y las empresas cumplen con sus deberes fiscales, contribuyen directamente a la creación de un entorno donde todos pueden beneficiarse de servicios de calidad y de una infraestructura adecuada. Además, el cumplimiento tributario fomenta la justicia y la equidad social. Cuando todos contribuyen de acuerdo con su capacidad económica, se evita que el peso del financiamiento de los servicios públicos recaiga desproporcionadamente sobre ciertos sectores de la población. Esto ayuda a mantener un equilibrio y una cohesión social, previniendo desigualdades y fomentando una mayor cohesión comunitaria.

Por otro lado, el cumplimiento fiscal también refuerza la estabilidad económica y la confianza en las instituciones. Un sistema tributario eficiente y justo mejora la credibilidad del gobierno y asegura la estabilidad económica, lo que puede atraer inversiones y promover el crecimiento económico. La evasión fiscal, en contraste, socava estos principios, genera inestabilidad y puede llevar a un aumento en la carga tributaria para quienes cumplen con sus obligaciones, así como a una

disminución en la calidad de los servicios públicos. El respeto a las obligaciones tributarias es un reflejo de responsabilidad cívica y ética. Contribuir con los impuestos no solo es un deber legal, sino también una forma de participar activamente en el desarrollo y el bienestar de la comunidad. Un compromiso con el cumplimiento tributario fortalece la estructura social y económica, y asegura un futuro más justo y próspero para todos.

- **Beneficios Tributarios.**

Los beneficios tributarios son incentivos que buscan liberar total o parcialmente a los contribuyentes de la obligación de pagar impuestos, y se otorgan con un propósito específico. Cada tipo de beneficio tiene su propia finalidad y condiciones específicas para ser otorgado. Los incentivos fiscales son un tipo de beneficio tributario que pueden tomar la forma de reducciones de impuestos, créditos fiscales y otros incentivos similares. Estos beneficios tributarios buscan animar el desarrollo económico, la generación de empleo y otros objetivos similares.

Las exoneraciones fiscales son otro tipo de beneficio tributario que pueden ser otorgados a ciertos contribuyentes que cumplen con ciertos requisitos. Estas exenciones permiten a los contribuyentes no pagar impuestos en ciertas categorías de ingresos o transacciones. Las inafectaciones fiscales son un tipo de beneficio tributario que se otorga a ciertos bienes, servicios o actividades que no están sujetos al pago de impuestos. Por ejemplo, la educación y la atención médica pueden ser inafectas al impuesto en algunos países. Las inmunidades fiscales son otro tipo de beneficio tributario que se otorgan a ciertos tipos de organizaciones o individuos que están exentos de

pagar impuestos en ciertas circunstancias. Por ejemplo, las organizaciones sin fines de lucro pueden recibir inmunidades fiscales en algunos países. Es importante tener en cuenta que los beneficios tributarios pueden ser beneficiosos para la economía, pero también pueden tener un impacto en los ingresos fiscales del Estado. **(Villanueva, B. 2011)**

Los beneficios tributarios son una herramienta importante que los estados pueden utilizar para alcanzar objetivos económicos y sociales específicos, al mismo tiempo que alivian la carga fiscal de los contribuyentes. Estos beneficios se presentan en diferentes formas y con distintas condiciones para los contribuyentes, lo que permite a los gobiernos adaptar su uso a las necesidades particulares del país o región. Sin embargo, es fundamental considerar su impacto en los ingresos fiscales y mantener un equilibrio adecuado entre los incentivos y la necesidad de financiar las actividades del Estado.

En Perú, los beneficios tributarios son incentivos y exoneraciones que el gobierno ofrece para fomentar la inversión, apoyar a ciertos sectores económicos, y promover el desarrollo regional y social. Estos beneficios pueden aplicarse a impuestos sobre la renta, el valor agregado, y otros tributos. Dentro de los que a la fecha se tiene son:

1. Exoneración de Impuesto a la Renta (IR)

- **Empresas de Nueva Creación:** Las empresas nuevas en ciertos sectores (como tecnología o innovación) pueden beneficiarse de exoneraciones parciales o totales del Impuesto a la Renta durante los primeros años de operación.

- **Empresas en Zonas de Desarrollo:** Existen incentivos fiscales para empresas ubicadas en zonas de desarrollo o regiones menos favorecidas del país. Esto incluye la reducción o exoneración del Impuesto a la Renta para fomentar el desarrollo regional.

2. Deducciones y Créditos Tributarios

- **Crédito Fiscal por Inversiones:** Las empresas pueden deducir ciertos gastos relacionados con inversiones en infraestructura, investigación y desarrollo, o tecnología, que se consideran beneficiosos para el crecimiento económico y la innovación.
- **Crédito por Donaciones:** Existen incentivos fiscales para las empresas que realizan donaciones a organizaciones sin fines de lucro, fundaciones y otras entidades de interés social.

3. Beneficios para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

- **Régimen MYPE Tributario:** Las pequeñas y medianas empresas pueden optar por un régimen tributario simplificado que ofrece tasas impositivas reducidas y una contabilidad más sencilla.
- **Exoneración de Impuesto General a las Ventas (IGV):** Las MYPES que realicen actividades específicas pueden estar exoneradas del IGV bajo ciertas condiciones.

4. Incentivos para la Exportación

- **Régimen de Promoción de la Inversión Extranjera:** Las empresas que exportan sus productos pueden beneficiarse de exoneraciones y reducciones en el Impuesto a la Renta, así como incentivos para fomentar el crecimiento de las exportaciones.

- **Exoneración del IGV en Exportaciones:** Las exportaciones están exoneradas del IGV, lo que reduce los costos para las empresas exportadoras.

5. Beneficios para la Inversión en Energías Renovables y Medio Ambiente

- **Incentivos para Energías Renovables:** Las inversiones en proyectos de energías renovables y tecnologías limpias pueden recibir beneficios fiscales, incluyendo deducciones y exoneraciones.
- **Beneficios para Proyectos Ambientales:** Las empresas que invierten en proyectos que promuevan la protección del medio ambiente y la sostenibilidad pueden acceder a incentivos fiscales específicos.

6. Incentivos para el Sector Agrícola

- **Régimen Agrario:** El sector agrícola puede beneficiarse de un régimen especial que ofrece reducciones en el Impuesto a la Renta y en otras contribuciones fiscales, así como subsidios y exoneraciones para promover el desarrollo agrícola.

7. Beneficios para el Sector Turismo

- **Régimen de Promoción del Turismo:** El sector turístico puede recibir incentivos fiscales para la inversión en infraestructura turística y proyectos que fomenten el desarrollo del turismo en el país.

8. Incentivos para Investigación y Desarrollo (I+D)

- **Deducciones por I+D:** Las empresas que invierten en investigación y desarrollo pueden beneficiarse de deducciones fiscales sobre sus gastos en estas áreas, promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico.

9. Beneficios por Contratación de Personal

- **Exoneración de Aportes al Seguro Social:** En algunos casos, las empresas que contratan personal joven o en situación de vulnerabilidad pueden recibir exoneraciones o reducciones en sus aportes al Seguro Social.

Estos beneficios están diseñados para promover el crecimiento económico, apoyar sectores estratégicos, y fomentar la inversión en áreas clave para el desarrollo de Perú. Es importante que las empresas y contribuyentes consulten con un asesor fiscal para comprender en detalle cómo pueden aprovechar estos beneficios y cumplir con las normativas fiscales vigentes.

La recaudación tributaria es crucial para el financiamiento del gasto público y la prestación de servicios esenciales para la sociedad. Es importante que la gestión de los tributos sea justa y efectiva, para evitar la evasión fiscal y la desigualdad en el acatamiento de los deberes tributarios. Los ingresos fiscales que obtiene el Estado son utilizados para financiar actividades del sector público y pueden alinearse a fines adicionales, como modificar fallas del mercado. También se resalta la importancia de la obligación tributaria al hacer cumplir sus responsabilidades hacia la sociedad, al mismo tiempo que destaca las consecuencias legales en caso de incumplimiento. La evasión fiscal amplía la brecha de desigualdad de ingresos al permitir que las personas y corporaciones ricas evadan su parte justa de impuestos. Esto, a su vez, afecta a las personas con menores ingresos y a los contribuyentes honestos al ampliar la brecha de riqueza. Además, aumenta la desigualdad social, ya que se desvían recursos de quienes los necesitan, lo que aumenta la pobreza y la desigualdad.

Por último, es relevante tener en cuenta que los beneficios tributarios también tienen un costo para el Estado ya que pueden disminuir sus ingresos fiscales, reducen la capacidad del Estado para el tratamiento de los servicios y obras públicas en beneficio de la sociedad.

2.3 Términos Técnicos

Conciencia Tributaria: Se trata de la reflexión que realiza una persona antes de tomar cualquier acción relacionada con los impuestos.

Contribución: Un tributo donde su responsabilidad recae en los beneficios obtenidos por la puesta en marcha de obras públicas o actividades estatales se denomina así.

Contribuyente: Una persona, ya sea una entidad legal o física, que desarrolla una actividad con la intención de obtener ingresos, se transforma en un creador de renta y, por lo tanto, tiene responsabilidades fiscales que cumplir.

Delito Tributario: Cuando un contribuyente actúa de manera intencional y consciente para cometer fraude, como omitir la declaración de una cantidad menor, generar pasivos falsos, eximirse de contar con una contabilidad cuando está obligado, alterar documentos de ingresos o gastos, importar bienes sin declarar ni pagar aranceles, entre otras acciones similares, se considera un delito.

Formulación de Hipótesis

Fiscalización: Las autoridades encargadas de recaudar impuestos llevan a cabo tareas de revisión, inspección, investigación y verificación para garantizar el acatamiento de las leyes tributarias relacionadas con la actividad económica de una empresa.

Impuesto: Un impuesto es un tributo obligatorio que se paga al Estado y que se calcula de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente. Es un pago en dinero que se utiliza para financiar los gastos públicos y que se aplica a diferentes ámbitos, como el consumo, la renta, la propiedad, entre otros.

Infracciones Administrativas: Refiere a una consecuencia legal que la Administración impone a una persona responsable de haber llevado a cabo una conducta previa. Estas consecuencias son penas técnicas impuestas por la Administración mediante el uso de sus poderes, y por lo tanto se llevan a cabo a través de actos administrativos ejecutivos en todos los casos.

Política Fiscal: Las políticas son normas establecidas por el gobierno para una adecuada gestión y administración de los recursos del Estado. Estas normas buscan mejorar los procesos en general y establecen procedimientos específicos para distintas áreas del país.

Sanciones: Representa una acción u omisión que involucre la transgresión de las reglas tributarias y que se encuentre particularmente calificada como tal en este título, así como en otras normativas o decretos legislativos, se considera una infracción tributaria.

SUNAT: Es la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es una entidad estatal del Estado peruano que cumple con asegurar la captación de impuestos indispensables para financiar el gasto público y fomentar el bienestar de la población.

Tributo: Un tributo es un pago obligatorio en dinero o en especie que los ciudadanos y empresas deben realizar al Estado con el fin de costear los gastos públicos y contribuir al bienestar de la sociedad.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis Principal

La evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto General a las Ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado en el año 2021.

3.2 Hipótesis Secundarias

- a. La defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos incide en los ingresos fiscales
- b. La informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos
- c. La ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Variable Independiente: Evasión Tributaria

Tabla 3. Operalización de la Variable Independiente: Evasión Tributaria

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Timaná y Pazo, (2014) define la evasión tributaria como:</p> <p>El entendimiento de las regulaciones que gobiernan el sistema tributario de un país es crucial, puesto que, impacta la moral tributaria y tiene efectos positivos en el cumplimiento fiscal. Esto incluye la confianza en la gestión de los recursos fiscales por parte del Estado y la percepción de equidad del sistema tributario. (p.44).</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>X1. Defraudación Tributaria</p>	<p>X1.1. Omisión voluntaria de información</p>
		<p>X1.2. Delito Fiscal</p>
	<p>X2. Informalidad</p>	<p>X2.1. Competencia desleal</p>
		<p>X2.2. Emisión de comprobantes de pago sin valor tributario</p>
	<p>X3. Cultura Tributaria</p>	<p>X3.1. voluntad de pago</p>
	<p>X3.2. Educación Tributaria</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

3.3.2 Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto General a las Ventas

Tabla 4.Operacionalización de la variable independiente: Recaudación del Impuesto General a las Ventas

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Rodríguez, (2016) señala:</p> <p>La recaudación tributaria es el dinero que el Estado obtiene por medio de la imposición de tributos unilaterales. Es decir, son impuestos que la ciudadanía y las empresas están obligadas a pagar. Estos recursos son la fuente principal de financiamiento del gasto público y se estipulan en las leyes de presupuestos.</p> <p>Apaza y Arias, (2020) señala:</p> <p>El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo que se aplica en múltiples etapas de la producción y distribución de bienes o servicios, y lo paga finalmente el consumidor.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1. Ingresos Fiscales</p>	<p>Y1.1. Nivel de recaudación tributaria del IGV</p>
		<p>Y1.2. Políticas fiscales</p>
	<p>Y2. Cumplimiento de la Obligación Tributaria</p>	<p>Y2.1. Pago oportuno del IGV</p>
		<p>Y2.2. Adecuada determinación del IGV</p>
	<p>Y3. Beneficios Tributarios</p>	<p>Y3.1. IGV justo</p>
	<p>Y3.2. Condición de Buen Contribuyente</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

En función a la finalidad del estudio, naturaleza de los problemas y objetivos establecidos en el tema titulado “Evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto General a las Ventas”, la presente indagación reunió los requisitos necesarios para catalogarse como una pesquisa aplicada de enfoque cuantitativo.

4.1.2 Nivel de Investigación

Es una indagación de nivel descriptivo correlacional - explicativo, en función al fin último de la misma, es decir, busca comprender la relación de condicionamiento de una variable sobre otra.

4.1.3 Método

La investigación se ciñó al empleo del método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, inductivo – deductivo, entre otros, que se aplicó indistintamente.

4.1.4. Diseño

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional, es decir, se ciñe a la observancia del fenómeno particular sin mayor involucramiento para su alteración.

Se consideró una muestra ceñida a la siguiente relación:

$$\text{Muestra} = O_x r O_y$$

Dónde:

O = Observación.

x = Evasión Tributaria

y = Recaudación del impuesto general a las ventas

r = Relación

4.1.5 Enfoque

Los enfoques de una exploración se sujetan a poder ser cualitativos, cuantitativos o mixtos.

En la pesquisa denominada “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del impuesto general a las ventas”, se optó por un enfoque cuantitativo, no obstante, también se consideraron documentos, normativa del Derecho Tributario, veredictos de expertos, discernimientos de los empresarios.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

La circunscripción numérica de la población(N), se encuentra en función al listado de 88 profesionales, entre gerentes, administradores y contadores de las firmas comerciales de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

En consecuencia, la población es heterogénea.

Tabla 5. Cuadro de Distribución de la Población

N°	RUC	EMPRESAS	Ubicación	Población (N)
1	205215472	ODONTO GAMA SAC	Lima Cercado	5
2	205501076	MEDICINA DEPORTIVA SAC	Lima Cercado	7
3	202685348	DURADENT SAC	Lima Cercado	4
4	205515447	LUMINED IMPORT SAC	Lima Cercado	2
5	205657822	REPRESENTACIONES MEDICAL PERUANA SAC	YES Lima Cercado	6
6	205037473	DANI MED IMPORT	Lima Cercado	7
7	205088903	CRISAN MEDIC EIRL	Lima Cercado	4
8	205156318	ALCIMARS MEDIC SAC	Lima Cercado	13
9	206016662	MEDIC BLESS SAC	Lima Cercado	9
10	206044360	MULTI SALUX E.I.R.L.	Lima Cercado	5
11	206013524	CORPORACION ACOSTA E.I.R.L.	GUERRERO Lima Cercado	4
12	205164690	MERY MEDIC EIRL	Lima Cercado	3
13	206016662	MEDIC BLESS SAC	Lima Cercado	9
14	202913300	IMPORT MEDICAL SERVICE EIRL	Lima Cercado	10
		TOTAL		88

Fuente: Sunat

Elaboración: Propia

4.2.2 Muestra

En vista de establecer un tamaño oportuno para la muestra (n), se optó por ceñirse al cálculo matemático del muestreo aleatorio simple, y así calcular la proporción para una población identificada.

$$n = \frac{Z^2 P \cdot Q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

N = Tamaño de la población, conformado por 88 personas entre gerentes, administradores y contadores de firmas comerciales de equipos y materiales médicos del distrito de Lima Cercado.

Z: Representa el valor según nivel de confianza, siendo igual a un 95%, lo cual representa un $z = 1.96$

e: Representa el máximo error aceptado en el estudio, siendo igual a 5%

P = Probabilidad de éxito, 0.5

Q = Probabilidad de fracaso, 0.5

n = Muestra obtenida

De esta manera, al tener un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% se determina la muestra óptima.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) 88}{0.05^2 (88-1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 72$$

La muestra estará compuesta por 72 personas que serán escogidas al azar y que forman parte de las firmas comerciales de equipos y materiales médicos de Lima Cercado. Con el valor se determinará el factor de distribución muestral, tal como se detalla a continuación:

$$(fdm) = n/N$$

$$fdm = 72/88$$

$$fdm = 0.8181$$

$$n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1, 2, 3 \dots, k$$

k = número de estratos en la población

Verificación:

$0.8181 * 88 = 71.9928$, aproximando a un número entero coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2

Utilizando la fórmula descrita anteriormente se calcula los siguientes números de colaboradores a encuestar por cada empresa. En la siguiente tabla se tiene:

Tabla 6. Cuadro de Distribución de la Muestra

N°	RUC	EMPRESAS	Ubicación	Población (N)	Muestra (n)
1	205215472	ODONTO GAMA SAC	Lima Cercado	5	4
2	205501076	MEDICINA DEPORTIVA SAC	Lima Cercado	7	6
3	202685348	DURADENT SAC	Lima Cercado	4	3
4	205515447	LUMINED IMPORT SAC	Lima Cercado	2	2
5	205657822	REPRESENTACIONES YES MEDICAL PERUANA SAC	Lima Cercado	6	5
6	205037473	DANI MED IMPORT	Lima Cercado	7	6
7	205088903	CRISAN MEDIC EIRL	Lima Cercado	4	3
8	205156318	ALCIMARS MEDIC SAC	Lima Cercado	13	11
9	206016662	MEDIC BLESS SAC	Lima Cercado	9	7
10	206044360	MULTI SALUX E.I.R.L.	Lima Cercado	5	4
11	206013524	CORPORACION GUERRERO ACOSTA E.I.R.L.	Lima Cercado	4	3
12	205164690	MERY MEDIC EIRL	Lima Cercado	3	2
13	206016662	MEDIC BLESS SAC	Lima Cercado	9	7
14	202913300	IMPORT MEDICAL SERVICE EIRL	Lima Cercado	10	8
		TOTAL		88	72

Elaboración: Propia

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1 Descripción de los instrumentos

Para este estudio se empleó la técnica de encuesta, la cual se dirigió a gerentes, administradores y contadores que tienen responsabilidad en las disposiciones financieras dentro de las organizaciones comerciales de equipos y materiales médicos ubicadas en el distrito de Lima Cercado.

En esta investigación se empleó el cuestionario como instrumento, conocido por su capacidad de recopilar información de manera anónima. Este método es ampliamente utilizado en estudios sociales a razón de su utilidad, versatilidad, sencillez y capacidad para obtener datos objetivos.

Para ello, se empleó un cuestionario que constó de 14 preguntas, cada una con 5 opciones, trazadas para examinar las variables, indicadores e índices establecidos en la organización de la indagación sobre el tema. Las escalas y opciones de respuesta fueron seleccionadas según el criterio del investigador para acercarse al encuestado de manera efectiva.

4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Validez

El propósito de llevar a cabo la validación es garantizar que las técnicas de aplicación en el estudio cuentan con criterios de efectividad y eficiencia. Para asegurar la validez del contenido, se optó por una evaluación con la participación de expertos asesores.

Tabla 7. Tabla de validez

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

N°	Expertos	Calificación
01	Arlene Prado Ayala	Aprobado
02	Josue Centeno Giraldo	Aprobado
03	Javier Huarca Ochoa	Aprobado

Elaboración propia

Para validar el instrumento, se envió a los profesionales con experiencia para que lo revisaran y confirmaran su validez.

Confiabilidad

La confiabilidad refiere a las inconsistencia y equilibrio de los datos acopiados por medio de los instrumentos aplicados. En la exploración, se gestionó el desarrollo de una prueba piloto para evaluar este aspecto.

Con el propósito de asegurar la confiabilidad del instrumento se emplearon cuestionarios como instrumentos en una muestra piloto del 10% de gerentes, administradores y contadores de firmas de equipos y materiales médicos ubicadas en Lima Cercado. Los datos recolectados fueron procesados utilizando SPSS para calcular el indicador de confiabilidad popular como el coeficiente Alfa de Cronbach.

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el valor de α es equivalente o mayor a 0.7, los resultados generados por medio de las encuestas son asumidos como seguros y sólidos.

El cálculo se procedió con el método de varianzas, y la fórmula se aplicó con soporte del programa estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K = número de ítems

S_i^2 = Varianza del número de ítems

S_t^2 = Varianza total de los valores observados.

Se procedió con el coeficiente Alfa de Cronbach, aplicándolo al 10% de la muestra y usando el método de muestreo simple, el cual fueron 7 entre gerentes administradores y contadores, obteniendo el siguiente resultado:

Microsoft Excel

Tabla 8. Resumen procesamiento de datos

ENCUESTADO	X	X11	X12	X21	X22	X31	X32	Y	Y11	Y12	Y21	Y22	Y31	Y32	TOTAL
1	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	65
2	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	64
3	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	59
4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	5	5	5	5	5	62
5	4	4	5	5	4	4	5	2	4	5	5	4	5	4	60
6	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	64
7	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	67
8	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	63
9	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	65
10	5	4	4	5	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	62
11	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	67
12	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	67
13	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	3	66
14	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	64
15	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	66
16	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	66
17	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	3	3	63
18	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	66
19	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	58
20	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	64
21	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	64
22	4	5	4	5	5	5	4	4	3	4	5	5	4	4	61
23	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	60
24	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	64
25	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	62
26	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	3	60

27	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	3	62
28	5	5	5	4	5	5	5	3	4	5	5	4	5	3	63
29	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	61
30	4	5	5	5	4	5	5	3	3	5	5	4	5	2	60
31	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	66
32	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	64
33	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	65
34	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	63
35	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	62
36	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	64
37	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	64
38	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	69
39	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	62
40	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	3	58
41	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	59
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
43	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56
44	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	63
45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	57
46	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	64
47	5	5	4	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	59
48	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	62
49	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	59
50	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	65
51	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	59
52	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	60
53	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	60
54	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	59
55	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	62
56	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	64
57	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	63
58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	68
59	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	59
60	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	59
61	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	57
62	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	62
63	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	57
64	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	58
65	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	69
66	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	63

67	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	59
68	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	58
69	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	68
70	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	67
71	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	69
72	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	68
VAR.P	0.238	0.238	0.247	0.238	0.249	0.247	0.245	0.46	0.296	0.245	0.249	0.249	0.258	0.404	3.863

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaboración Propia

El coeficiente se calculó de la forma siguiente:

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de la Varianza del número de ítems

$$\sum S_i^2 = 0.238 + 0.238 + 0.247 + 0.238 + 0.249 + 0.247 + 0.245 + 0.46 + 0.296 + 0.245 + 0.249 + 0.249 + 0.258 + 0.404$$

$$\sum S_i^2 = 3.863$$

$\sum S_t^2$ = Sumatoria de la Varianza total de los valores observados.

$$\sum S_t^2 = \text{VAR.P}(65+64+59+62+60+\dots+68)$$

$$\sum S_t^2 = 11.6$$

K = 14 (numero de preguntas)

Considerando los valores descritos se reemplaza en la formula siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{14}{14-1} \left[1 - \frac{3.863}{11.6} \right] \quad \alpha = 0.717$$

Software Estadístico SPSS

Tabla 9. Resumen procesamiento de datos

Resumen de procesamiento de casos		N	%
Casos	Válido	72	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	72	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaboración Propia

Tabla 10. Prueba piloto SPSS V.26

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	14

Fuente: Programa SPSS versión 26
Elaboración Propia

La prueba piloto que se calculó evidencia un valor de 0.717, significando un grado muy confiable. La tabla fue conformada con el software SPSS y detalla los valores de fiabilidad.

Tabla 11. Rangos de Nivel de Confiabilidad

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

4.4 Técnicas para el Procesamiento de la información

4.4.1. Técnica de Herramienta Descriptiva

En esta sección se empleó la técnica estadística descriptiva para describir los hallazgos, y se utilizó la técnica de contrastación de hipótesis para el mismo propósito. En la introducción de datos y comprensión de los mismos se empleó Microsoft Excel, un programa que proporciona estadísticas y gráficos. Además, las hipótesis del proyecto fueron evaluadas y verificadas por medio del modelo estadístico de Chi-Cuadrado, materializado en el software SPSS 26.

4.5 Aspectos Éticos

La importancia de los aspectos éticos en una investigación radica en asegurar la integridad, la validez y la responsabilidad en la generación de conocimiento. La ética en la investigación no solo protege a los participantes y garantiza la precisión de los resultados, sino que también mantiene la confianza del público y la comunidad científica en el proceso investigativo. Los principios éticos sirven como una guía para evitar el daño, el fraude y la manipulación, promoviendo un entorno donde la investigación puede llevarse a cabo de manera justa y transparente.

La elaboración de la tesis ha cumplido con los principios éticos de la profesión, tanto en el ámbito teórico, respetando los fundamentos de la moral individual y social, como en el ámbito práctico, a través del cumplimiento de normativas y reglas de conducta orientadas al beneficio común.

Es importante destacar que los resultados obtenidos son fiables y precisos, ya que se adhieren a la normativa del correcto ejercicio profesional. En ese orden de ideas,

se ha seguido el código de ética del profesional contable como una referencia esencial para este trabajo de exploración.

- **Integridad.** El principio de Integridad requiere que cada profesional contable sea justo y honesto en todas sus interacciones profesionales, garantizando su probidad e impecabilidad en todas las acciones que realice.
- **Objetividad.** El profesional contable debe mantener una postura ecuánime en sus juicios profesionales y comerciales, evitando que factores como preferencias, conflictos de interés o presiones externas de terceros interfieran en su toma de decisiones.
- **Competencia Profesional y Diligencia.** Es esencial que el Contador Público Colegiado actualice constantemente sus conocimientos y habilidades para aseverar que el servicio proporcionado al cliente o empleador sea competente y esté basado en las prácticas, técnicas y normativas vigentes.
- **Confidencialidad.** El profesional contable tiene el encargo de salvaguardar la privacidad de toda la información a la que tenga acceso en el curso de sus actividades profesionales, y no debe compartir esta información con terceros, salvo en casos donde exista una obligación legal o profesional que lo requiera.
- **Conducta Profesional.** El profesional contable debe adherirse estrictamente a las leyes y regulaciones aplicables y abstenerse de realizar acciones que puedan dañar la imagen de la profesión. Además, debe ser honesto y transparente, evitando hacer afirmaciones exageradas sobre sus servicios, habilidades o experiencia. Debe tratar a sus colegas con respeto y cortesía, y colaborar con ellos y otras personas para compartir conocimientos y lograr objetivos comunes.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En este apartado se detalla, describe e interpreta el método estadístico empleado para contrastar las hipótesis declaradas en el estudio **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021”**.

Los hallazgos registrados involucran la resolución de los siguientes objetivos secundarios:

- a) Establecer si la defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos incide en los ingresos fiscales

- b) Identificar si la informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos..

- c) Analizar si la ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos.

5.2 Interpretación de resultados

Se contó con el involucramiento de 72 profesionales como gerentes, jefes administradores y contadores de las organizaciones del sector comercio de equipos y materiales médicos en Lima Cercado, como parte del proceso de acopio de datos para la generación de resultados.

Posteriormente, teniendo el acopio de datos obtenidos de las encuestas, se conformaron los resultados de manera descriptiva con sus respectivas interpretaciones, por medio de tablas de frecuencias y gráficos, optando por la estadística descriptiva.

5.2.1. Variable Independiente X: Evasión Tributaria

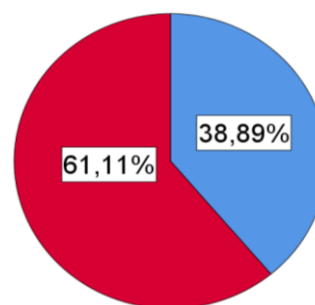
5.2.1 Ante la pregunta (X). ¿Está usted de acuerdo, que la lucha contra la evasión tributaria es esencial para aumentar la recaudación del IGV y mejorar la situación económica del país?

Tabla 12. Evasión Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	28	38,9
Totalmente de acuerdo	44	61,1
Total	72	100,0

FUENTE: Participantes del estudio

Figura 3



Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró como hallazgo que el 100% de los participantes está de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que la lucha contra la evasión tributaria es esencial para aumentar la recaudación de impuestos y mejorar la situación del país.

Este resultado sugiere que no hubo ninguna discrepancia en la opinión de los participantes en relación a la relevancia de combatir la evasión tributaria. El hecho de que todos los encuestados estén de acuerdo puede ser considerado como un fuerte respaldo a la idea de que la lucha contra la evasión tributaria es crucial para mejorar la situación fiscal del país.

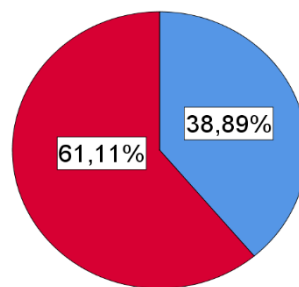
Así pues, con los datos obtenidos podemos concluir que los encuestados están conscientes que el uso de artificios o actos ilegales que conlleve a un escenario de evasión tributaria perjudicara no solo al país en general sino a sus intereses propios ya que al haber una ausencia de asignación de recursos públicos estos se verán afectados.

5.2.2 Ante la pregunta (X.1.1). ¿Está usted de acuerdo, que las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria, no son suficientes para disuadir las prácticas fraudulentas ante el IGV?

Tabla 13. Omisión Voluntaria de Información

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	28	38,9
Totalmente de acuerdo	44	61,1
Total	72	100,0

Figura 4



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta interrogante, se encontró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria, no son suficientes para disuadir las

prácticas fraudulentas, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

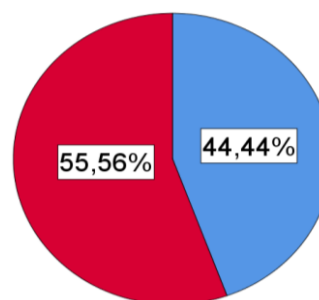
Esta interpretación expone que se tiene un discernimiento generalizado entre los encuestados de que las sanciones actuales no son eficaces para prevenir o disuadir las prácticas fraudulentas relacionadas con la omisión de información tributaria voluntaria.

5.2.3 Ante la pregunta (X.1.2). ¿Está usted de acuerdo, que incurrir en operaciones que se valgan de artificios para evadir el pago del IGV es una defraudación tributaria que se configura un delito fiscal?

Tabla 14. Delito Fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	32	44,4
Totalmente de acuerdo	40	55,6
Total	72	100,0

Figura 5



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se encontró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que incurrir en operaciones que se valgan de artimañas para evadir el pago de impuestos es una defraudación tributaria que se configura un delito fiscal, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes. Estos hallazgos parecen respaldar la idea de que existe un consenso entre los encuestados acerca de la gravedad de la evasión fiscal y su clasificación como

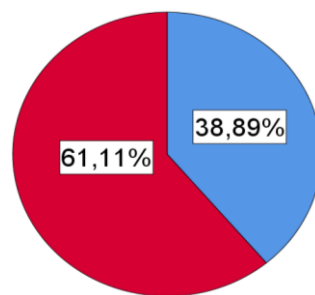
delito. Esto sugiere que la afirmación mencionada anteriormente fue la única opción en la encuesta que los encuestados consideraron apropiada y correcta.

5.2.4 Ante la pregunta (X.2.1). ¿Está usted de acuerdo, que la competencia desleal generada por la informalidad de algunas empresas puede afectar negativamente el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios formales y su capacidad de generar empleo?

Tabla 15. Competencia Desleal

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	28	38,9
Totalmente de acuerdo	44	61,1
Total	72	100,0

Figura 6



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se encontró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que la competencia desleal generada por la informalidad de algunas empresas puede afectar negativamente el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios formales y su capacidad de generar empleo, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Esto implica que todos los encuestados expresaron su acuerdo, ya sea de forma total o parcial, con esta afirmación. Estos hallazgos dan cuenta de que se tiene la idea sólida de una preocupación generalizada sobre los impactos negativos de la competencia desleal proveniente del sector informal en los negocios formales y su capacidad para crecer y generar empleo.

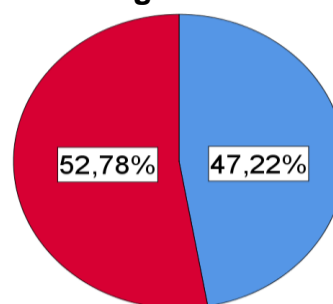
Las demás alternativas presentadas en la encuesta no fueron seleccionadas por los encuestados, lo que sugiere que la opinión general se centra en el efecto negativo de la competencia desleal generada por la informalidad empresarial.

5.2.5 Ante la pregunta (X.2.2). ¿Está usted de acuerdo, que la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las empresas informales genera pérdida de ingresos fiscales para el Estado?

Tabla 16. Emisión de Comprobantes sin Valor Tributario

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	34	47,2
Totalmente de acuerdo	38	52,8
Total	72	100,0

Figura 7



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las empresas informales genera pérdida de ingresos fiscales para el Estado, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Esto sugiere que la opinión unánime de los encuestados se centró exclusivamente en el impacto negativo de la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario. Además, se menciona que las demás alternativas propuestas en la encuesta no fueron seleccionadas por los encuestados, lo que sugiere que el mayor número de

todos los que respondieron considerar que la emisión de comprobantes sin valor tributario es la razón primera de la pérdida de ingresos fiscales.

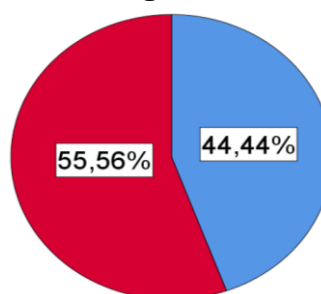
Este resultado puede ser relevante para la tesis, ya que respalda la premisa de que la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las firmas informales tiene un efecto negativo en la economía y las finanzas públicas.

5.2.6 Ante la pregunta (X.3.1). ¿Está usted de acuerdo, que la falta de voluntad de pago del IGV de los contribuyentes es por la ausencia de cultura tributaria?

Tabla 17. Voluntad de Pago

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	32	44,4
Totalmente de acuerdo	40	55,6
Total	72	100,0

Figura 8



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que la ausencia de voluntad de pago de los contribuyentes es por la ausencia de cultura tributaria, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Estos hallazgos sugieren que, según la muestra de encuestados, la carencia de cultura tributaria es el factor principal que influye en la falta de voluntad de pago de impuestos por parte de los contribuyentes. Es importante destacar que las demás alternativas propuestas en la encuesta no fueron seleccionadas por ningún

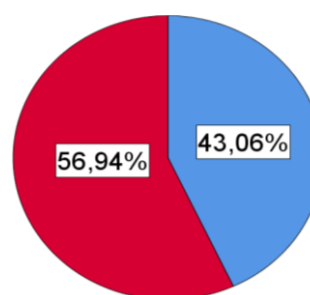
encuestado, lo que implica que no se consideraron como factores relevantes en la falta de voluntad de pago según la percepción de los participantes.

5.2.7 Ante la pregunta (X.3.2). ¿Está usted de acuerdo, que fomentar la educación tributaria desde temprana edad contribuirá al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el futuro?

Tabla 18. Educación Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	31	43,1
Totalmente de acuerdo	41	56,9
Total	72	100,0

Figura 9



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que fomentar la educación tributaria desde temprana edad contribuirá al acatamiento de los deberes fiscales de los contribuyentes en el futuro, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Con respecto al resultado de la pregunta, implica que todos los participantes de la encuesta, sin excepción, expresaron su acuerdo total o parcial con esta afirmación. Esto podría indicar que la opción de fomentar la educación tributaria desde temprana edad fue la única opción que los encuestados consideraron relevante o apropiada para abordar la interrogante planteada. Además, la mención de que las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes sugiere

que se presentaron diferentes opciones en la encuesta, pero ninguna de ellas fue elegida por los participantes.

5.2.3. Variable Dependiente (Y): Recaudación del Impuesto general a las ventas

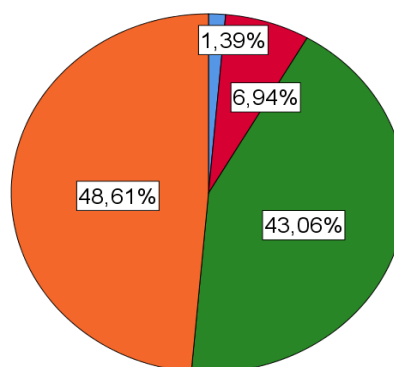
5.2.8 Ante la pregunta (Y). ¿Está usted de acuerdo, que debería aumentarse la recaudación del IGV para incrementar los ingresos fiscales y así la población obtenga una mejor calidad de servicios públicos?

Tabla 19. Recaudación de Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,4
Indiferente	5	6,9
De acuerdo	31	43,1
Totalmente de acuerdo	35	48,6
Total	72	100,0

FUENTE: Participantes del estudio

Figura 10



Teniendo la resolución de esta interrogante, se registró que el 91.7% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que debería aumentarse la recaudación para incrementar los ingresos fiscales y así la población obtenga una mejor calidad de servicios públicos. En tanto, el 6.9% del total de colaboradores considerados se manifiestan indiferentes al respecto. Asimismo, el 1.4% revelan estar en desacuerdo con lo mencionado, la última alternativa no fue escogida por los participantes.

Esto demuestra que el mayor número de los encuestados respaldan la propuesta de aumentar los recursos financieros del gobierno para brindar mejores servicios a

la población. Es importante tener en cuenta que la indiferencia puede deberse a varias razones, como falta de conocimiento, falta de interés o incertidumbre.

Una gran minoría expresan una opinión contraria a la idea y creen que no es necesario incrementar los ingresos fiscales para optimizar la calidad de los servicios públicos. Sería relevante explorar las razones detrás de esta oposición para comprender mejor su postura.

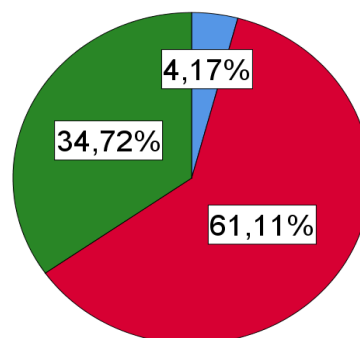
5.2.9 Ante la pregunta (Y.1.1). ¿Está usted de acuerdo, que la fiscalización contribuye al aumento del nivel de recaudación del IGV mejorando los ingresos fiscales del gobierno contribuyendo al desarrollo del país?

Tabla 20. Nivel de Recaudación Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	3	4,2
De acuerdo	44	61,1
Totalmente de acuerdo	25	34,7
Total	72	100,0

FUENTE: Participantes del estudio

Figura 11



Teniendo la resolución de esta incógnita, se registra que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que la adecuada determinación de impuestos, es imperativa para avalar la exactitud y veracidad de la información a fin de evitar posibles errores o inconsistencias, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes. En tanto, en el 4.2% de las repuestas se muestran indiferentes al respecto, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

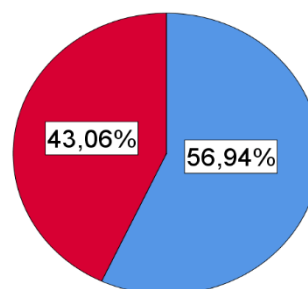
Los hallazgos indican que todos los encuestados califican que la adecuada determinación de impuestos es necesaria para certificar la exactitud y autenticidad de la información. Mientras que un pequeño porcentaje de las respuestas carece de una postura clara o no se sienten afectados por la relevancia de la determinación de impuestos. Sin embargo, se observa que el resto de opciones no fueron escogidas por los encuestados, lo que sugiere que no hubo respuestas en contra o en desacuerdo con la afirmación.

5.2.10 Ante la pregunta (Y.1.2). ¿Está usted de acuerdo, que se debe impulsar en las políticas fiscales la incorporación de contribuyentes informales que generen ingresos y ampliar la base tributaria, para una recaudación justa al Estado?

Tabla 21. Políticas Fiscales

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	41	56,9
Totalmente de acuerdo	31	43,1
Total	72	100,0

Figura 12



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que, al impulsar la implementación de políticas fiscales para gravar a sectores con mayor rentabilidad, se estaría recaudando de manera justa y así incrementar los ingresos fiscales, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Estos hallazgos indican un alto nivel de acuerdo entre los encuestados con respecto a la implementación de políticas fiscales para gravar a sectores más rentables. Esto sugiere que existe una percepción positiva hacia esta medida como una forma justa de aumentar los ingresos fiscales

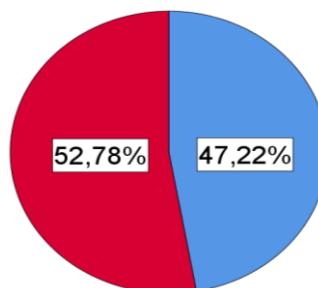
Además, se menciona que ninguna de las demás alternativas fue seleccionada por los encuestados, lo que sugiere que la opción de gravar a sectores con mayor rentabilidad recibió un apoyo unánime en la encuesta.

5.2.1 Ante la pregunta (Y.2.1). ¿Está usted de acuerdo, que incentivar el pago oportuno del IGV contribuye a la recaudación y al desarrollo económico del país?

Tabla 22. Pago Oportuno de Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	34	47,2
Totalmente de acuerdo	38	52,8
Total	72	100,0

Figura 13



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se encontró como resultado que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que incentivar el pago oportuno de impuestos contribuye a la recaudación y progreso económico del país, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Esta interpretación sugiere que existe un consenso general entre los encuestados acerca de la relevancia de incentivar el pago oportuno de impuestos como una medida beneficiosa para la recaudación de fondos y el desarrollo económico del

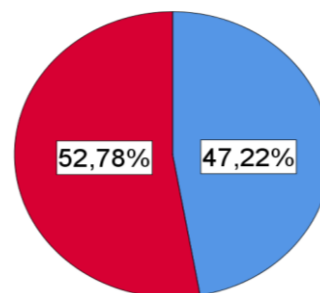
país. La ausencia de selección de las demás alternativas indica que los encuestados no consideraron esas opciones como relevantes o adecuadas en comparación con la opción de estimular el pago oportuno de impuestos.

5.2.12 Ante la pregunta (Y.2.2). ¿Está usted de acuerdo, que la adecuada determinación de impuestos, es necesaria para garantizar la exactitud y veracidad de la información a fin de evitar posibles errores o inconsistencias?

Tabla 23. Adecuada Determinación de Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	34	47,2
Totalmente de acuerdo	38	52,8
Total	72	100,0

Figura 14



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 100% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que la adecuada determinación de impuestos, es relevante para avalar la exactitud y veracidad de la información a fin de evitar posibles errores o inconsistencias, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Esto sugiere que los encuestados reconocen la importancia de una determinación precisa de impuestos y consideran que es crucial para asegurar la precisión y la sinceridad de los datos financieros. También implica que ninguna de las otras alternativas proporcionadas en la encuesta fue seleccionada por los encuestados,

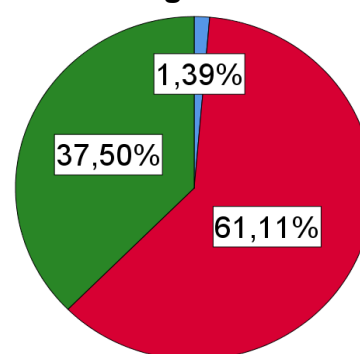
lo que refuerza aún más la idea de que están unánimemente de acuerdo con esta afirmación.

5.2.13 Ante la pregunta (Y.3.1). ¿Está usted de acuerdo, que el IGV justo ayuda a reducir la carga tributaria a los contribuyentes acogidos aplazando el pago como beneficio tributario?

Tabla 24. Adecuado Régimen Tributario

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	1	1,4
De acuerdo	44	61,1
Totalmente de acuerdo	27	37,5
Total	72	100,0

Figura 15



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 98.6% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que, de encontrarse en el adecuado régimen tributario, considerando su realidad financiera le generara mayores beneficios al momento de hacer su declaración tributaria respectiva. En tanto, el 1.4% del total de respuesta registradas catalogan como indiferentes al respecto, las demás opciones carecieron de elegibilidad por parte de los participantes.

Esto significa que la gran mayoría de los participantes expresaron su acuerdo, con la idea de que elegir el régimen tributario correcto en función de su situación financiera les proporcionaría beneficios adicionales al momento de hacer su declaración de impuestos.

Por otro lado, una minoría de los colaboradores encuestados se mostraron indiferentes a esta afirmación, lo que implica que no tiene una opinión clara o no

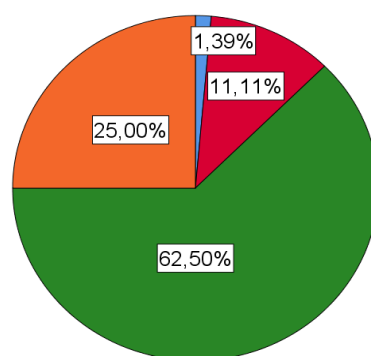
está seguro de si el régimen tributario adecuado les brindaría beneficios adicionales.

5.2.14 Ante la pregunta (Y.3.2). ¿Está usted de acuerdo, que es importante tener la condición de buen contribuyente ante la SUNAT para acceder a beneficios como cronograma especial para pagar impuestos y otros beneficios en materia tributaria?

Tabla 25. Condición de Buen Contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,4
Indiferente	8	11,1
De acuerdo	45	62,5
Totalmente de acuerdo	18	25,0
Total	72	100,0

Figura 16



FUENTE: Participantes del estudio

Teniendo la resolución de esta incógnita, se registró que el 87.5% de los participantes están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) con que es importante tener la condición de buen contribuyente ante la SUNAT para acceder a beneficios como cronograma especial para pagar impuestos y otros beneficios en materia tributaria. En tanto, el 11.1% del total de personas que respondieron se muestran sin mayor interés. En esa línea, el 1.4% argumenta estar en desacuerdo con lo expuesto, la última opción no registró elegibilidad por parte de los participantes.

Lo encontrado evidencia que la gran mayoría de los encuestados reflexionan como importante tener la condición de buen contribuyente para acceder a los beneficios mencionados.

Por otro lado, una parte pequeña pero significativa de los participantes no tiene una opinión clara sobre la importancia de la condición de buen contribuyente para acceder a los beneficios tributarios. Además, una minoría muy pequeña de los participantes no considera importante tener la condición de buen contribuyente para ser sujeto de los beneficios tributarios, lo que sugiere que la mayoría de los encuestados están a favor de la condición de buen contribuyente como requisito para acceder a los beneficios tributarios mencionados.

5.3. Contrastación de hipótesis

En la contrastación de hipótesis establecidas en el estudio **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021”**.

Se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson Pearson por medio del software SPSS versión 26. La distribución Chi cuadrado representa un instrumento oportuno en la investigación, a razón de que las variables de interés son categóricas y tienen como escala de medición la de tipo nominal, ordinal, teniendo alternativas desde totalmente desacuerdo a totalmente de acuerdo.

Se procedió con el desarrollo de la prueba de hipótesis y la decisión se estableció con el método tradicional, con la comprobación del método de valor de la

probabilidad p en contraste con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$. $1-\alpha$ 95% es el nivel de confianza.

De esta forma, la hipótesis nula H_0 que se busca resolver se estipula en función a la no existencia de asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma la existencia de asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis Secundaria (a)

Paso 1: Declaramos la hipótesis Nula y su Alternativa

H_0 : La defraudación tributaria no incide en los ingresos fiscales de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

H_1 : La defraudación tributaria si incide en los ingresos fiscales de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 5$ número de filas

$c = 5$ número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La seguridad que sostiene el cálculo del estadístico de prueba para aplicar la prueba de hipótesis, es la información recogida por medio de la encuesta a un total de 72 colaboradores de las empresas de equipos y materiales médicos, donde las respuestas fueron ingresadas en la Tabla 26.

Tabla 26. Defraudación Tributaria vs. Ingresos Fiscales – Valores Observados

Defraudación Tributaria (X ₁)	Ingresos Fiscales (Y ₁)					
	Total de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Total de Acuerdo	40	16	0	0	0	56
De acuerdo	0	16	0	0	0	16
Indiferente	0	0	0	0	0	0
En Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	40	32	0	0	0	72

FUENTE: Respuestas del área de administración y contabilidad.

Esta tabla de contingencia da mucha información a la pesquisa. Tal es el caso, se registra la presencia de 56 encuestados que se evidencian estar totalmente de acuerdo con que la defraudación tributaria si incide en los ingresos fiscales. Asimismo, 16 encuestados se encuentran de acuerdo con lo confirmado anteriormente.

En concordancia, se prioriza un indicador numérico que determine el grado de existencia de esa relación, lo cual es proporcionado por el valor de la Chi cuadrado de Pearson, utilizada para concluir en esta prueba de hipótesis.

Se observa que en esta Tabla de contingencia existe una fila y una columna de la misma categoría con cero respuestas. Se procede a desestimar los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. En buena cuenta, la Tabla se merma a una distribución Chi cuadrado con $(2 - 1)(2 - 1) = 1$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrado cuyo valor teórico es: $\chi^2_{(1,0.05)} = 3.84$, proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 24 se construye la Tabla 25 en el se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} . Por ejemplo, $e_1 = \frac{56 \times 40}{72} = 31.11$, y, $e_2 = \frac{56 \times 32}{72} = 24.89$, ..., $e_4 = \frac{16 \times 32}{72} = 7.11$.

Tabla 27 Defraudación Tributaria vs. Ingresos Fiscales – Valores Esperados

Defraudación Tributaria (X ₁)	Ingresos Fiscales (Y ₁)					
	Total de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Total de Acuerdo	31.1	24.9	0	0	0	56
De acuerdo	8.9	7.1	0	0	0	16
Indiferente	0	0	0	0	0	0
En Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	40	32	0	0	0	72

FUENTE: Respuestas del área de administración y contabilidad.

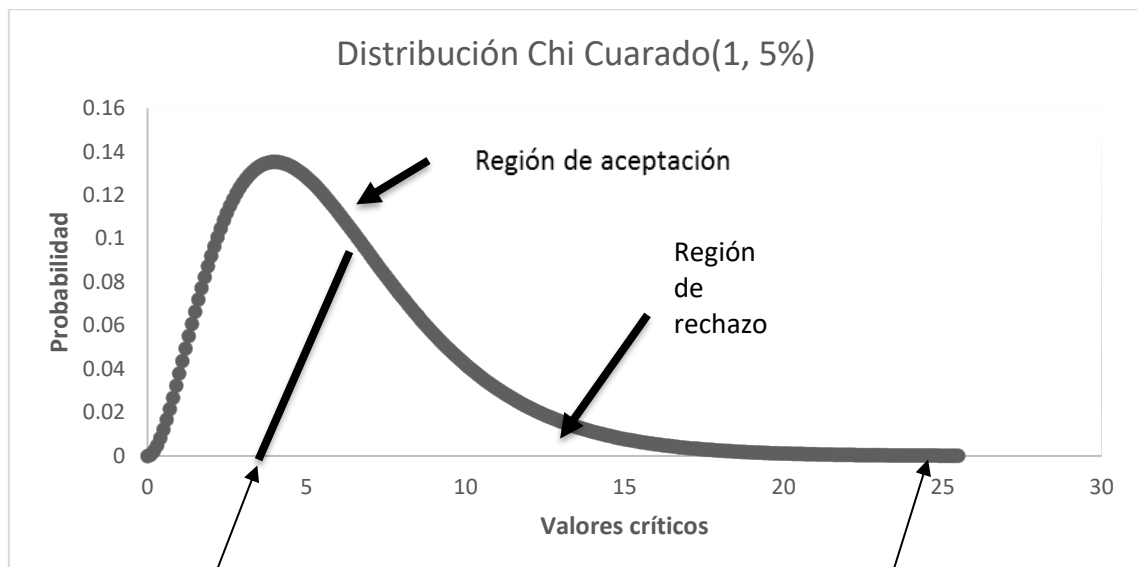
Con ambos valores, es decir, los observados como los esperados, se provino a medir por medio del cálculo matemático para encontrar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^2 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(16 - 7.1)^2}{7.1} + \frac{(0 - 8.9)^2}{8.9} + \frac{(16 - 24.9)^2}{24.9} + \frac{(40 - 31.1)^2}{31.1} = 25.71$$

Paso 4. Decisión

Posterior al cálculo de los valores descriptos, se halló el valor teórico de Chi Cuadrado, estando inferior al valor calculado de Chi Cuadrado, conllevando a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. En cuanto a los números, el valor arrojado fue:

$\chi^2_{(\text{calculado})} = 25.71 > \chi^2_{(1,0.05)} = 3.84$, entonces el valor calculado cae en la región de rechazo.



3.84

25.71

H0: se rechaza

Cada uno de estos valores son tediosos, pero se puede corroborar de manera rápida a través de un software estadístico, en este caso se utilizó el programa SPSS versión 26, y se obtuvo:

Tabla 28. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (a)

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	DEFRAUDACION TRIBUTARIA * INGRESOS FISCALES	72	98.6%	1	1.4%	73

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Tabla 29. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (a)

Tabla cruzada DEFRAUDACION TRIBUTARIA*INGRESOS FISCALES

		INGRESOS FISCALES		Total	
		de acuerdo	totalmente de acuerdo		
DEFRAUDACION TRIBUTARIA	de acuerdo	Recuento	16	0	16
		Recuento esperado	7.1	8.9	16.0
	totalmente de acuerdo	Recuento	16	40	56
		Recuento esperado	24.9	31.1	56.0
Total	Recuento	32	40	72	
	Recuento esperado	32.0	40.0	72.0	

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Tabla 30. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (a)

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25.714 ^a	1	<.001		
Corrección de continuidad ^b	22.903	1	<.001		
Razón de verosimilitud	31.916	1	<.001		
Prueba exacta de Fisher				<.001	<.001
Asociación lineal por lineal	25.357	1	<.001		
N de casos válidos	72				

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7.11.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Paso 5. Conclusión e interpretación

En resumen, si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir se confirma la veracidad de la hipótesis alternativa. Esto representa que hay pruebas y evidencia que sugieren que la defraudación tributaria de las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos en Lima Cercado incide en los ingresos fiscales.

5.3.2. Hipótesis Secundaria (b)

Paso 1: Declaramos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La informalidad no incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos.

H₁: La informalidad si incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 5$ número de filas

$c = 5$ número de columnas

En relación a esta tesis en particular, la tabla de cruce está conformada por las diferentes opciones de respuesta de dos indicadores. Dicha tabla consta de 2 filas y 2 columnas, totalizando así 4 celdas.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La seguridad que sostiene el cálculo del estadístico de prueba para aplicar la prueba de hipótesis, es la información recogida por medio de la encuesta a un total de 72 colaboradores de las empresas de equipos y materiales médicos, donde las respuestas se evidencian en la Tabla 31.

Tabla 31. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (b)

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
INFORMALIDAD * CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA	72	98.6%	1	1.4%	73	100.0%

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Tabla 32. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (b)

Tabla cruzada INFORMALIDAD*CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

		CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA		Total	
		de acuerdo	totalmente de acuerdo		
INFORMALIDAD	de acuerdo	Recuento	17	0	17
		Recuento esperado	5.2	11.8	17.0
	totalmente de acuerdo	Recuento	5	50	55
		Recuento esperado	16.8	38.2	55.0
Total		Recuento	22	50	72
		Recuento esperado	22.0	50.0	72.0

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Una vez obtenidos tanto los valores observados como los valores esperados, se realizó el cálculo de la fórmula siguiente para determinar el Chi Cuadrado calculado y poner a prueba la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^2 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(17 - 5.2)^2}{5.2} + \frac{(0 - 11.8)^2}{11.8} + \frac{(5 - 16.8)^2}{16.8} + \frac{(50 - 38.2)^2}{38.2} = 50.579$$

Tabla 33. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (b)

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50.579 ^a	1	<.001		
Corrección de continuidad ^b	46.385	1	<.001		
Razón de verosimilitud	55.122	1	<.001		
Prueba exacta de Fisher				<.001	<.001
Asociación lineal por lineal	49.876	1	<.001		
N de casos válidos	72				

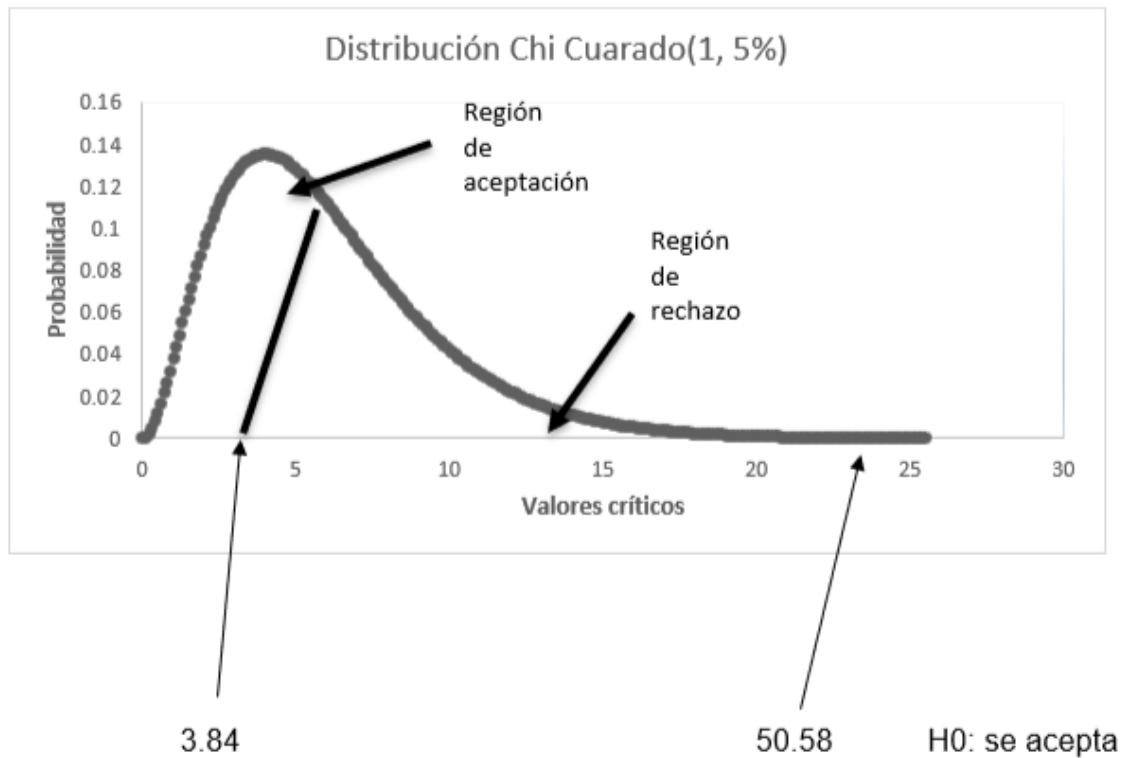
a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5.19.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Paso 4. Decisión

Posterior al cálculo de los valores descriptos de la Chi cuadrado calculada y la Chi cuadrado teórico de Tablas, se observa que: $\chi^2_{(calculado)} = 50.58 > \chi^2_{(1,0.05)} = 3.84$. En consecuencia, se concluye que se rechaza la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión

En resumen, si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir se confirma la veracidad de la hipótesis alternativa. Esto significa que hay pruebas y evidencia que sugieren que la informalidad incide en cumplimiento de la obligación tributaria en las firmas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

5.3.3. Hipótesis Secundaria (c)

Paso 1: Formulamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La ausencia de cultura tributaria NO incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos.

H₁: La ausencia de cultura tributaria SI incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha=0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado $\chi^2_{(c\text{ calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$

Donde:

$r = 5$ número de filas

$c = 5$ número de columnas

En relación a esta tesis en particular, la tabla de cruzada está dispuesta por las diferentes alternativas de respuesta de dos indicadores. Dicha tabla consta de 2 filas y 3 columnas, totalizando así 6 celdas.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información acopiada por medio de la encuesta, cuyas respuestas se exponen en la Tabla 34.

Tabla 34. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (c)

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA * BENEFICIOS TRIBUTARIOS	72	98.6%	1	1.4%	73	100.0%

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Tabla 35. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (c)

FUENTE: Programa SPSS versión 26

Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA*BENEFICIOS TRIBUTARIOS

		BENEFICIOS TRIBUTARIOS			Total	
		indiferente	de acuerdo	totalmente de acuerdo		
CULTURA TRIBUTARIA	de acuerdo	Recuento	1	17	0	18
		Recuento esperado	,3	9,8	8,0	18,0
	totalmente de acuerdo	Recuento	0	22	32	54
		Recuento esperado	,8	29,3	24,0	54,0
Total		Recuento	1	39	32	72
		Recuento esperado	1,0	39,0	32,0	72,0

Procesamiento utilizando SPSS

Una vez obtenidos tanto los valores observados como los valores esperados, se realizó el cálculo de la fórmula siguiente para determinar el Chi Cuadrado calculado y poner a prueba la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^2 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(1 - 0.3)^2}{0.3} + \frac{(17 - 9.8)^2}{9.8} + \frac{(0 - 0.8)^2}{0.8} + \frac{(22 - 29.3)^2}{29.3} = 20.855$$

Tabla 36. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (c)

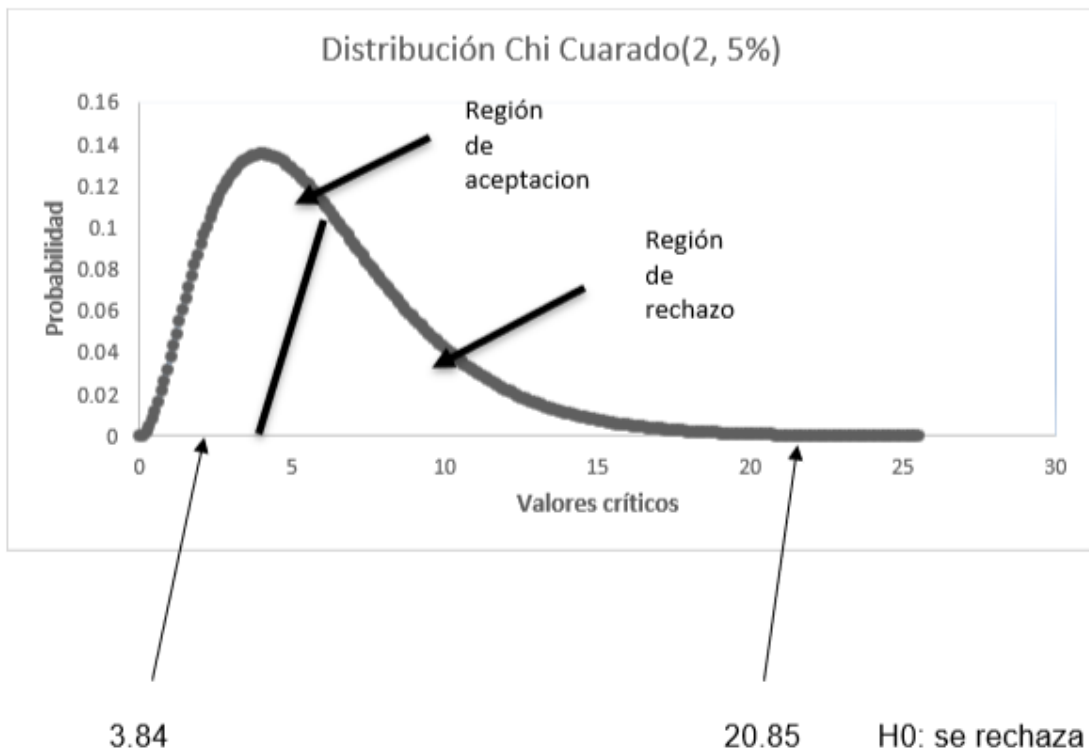
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,855 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	27,554	2	,000
Asociación lineal por lineal	20,489	1	,000
N de casos válidos	72		

a. 2 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .25.

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Paso 4. Decisión

De los resultados anteriores de la Chi cuadrado calculada y Chi cuadrado teórico de Tablas, se observa que: $\chi^2_{(calculado)} = 20.85 > \chi^2_{(2,0.05)} = 3.84$. En consecuencia, se concluye que se rechaza la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión

En resumen, si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir se confirma la veracidad de la hipótesis alternativa. Esto quiere decir, que hay pruebas y evidencia que sugieren que la cultura tributaria incide en los beneficios tributarios en las firmas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

5.3.4. Hipótesis General (d)

Paso 1: Formulamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La evasión tributaria NO incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

H₁: La evasión tributaria SI incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

Paso 2: Definimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$

Donde:

$r = 5$ número de filas

$c = 5$ número de columnas

En relación a esta tesis en particular, la tabla de cruzada está concertada por las diferentes opciones de respuesta de dos indicadores. Dicha tabla consta de 2 filas y 2 columnas, totalizando así 4 celdas.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 37.

Tabla 37. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general (d)

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EVASION TRIBUTARIA * RECAUDACION DE IMPUESTO	72	98.6%	1	1.4%	73	100.0%

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Tabla 38. Tabla Cruzada de la Hipótesis general (d)

		RECAUDACION DE IMPUESTO			
		de acuerdo	totalmente de acuerdo	Total	
EVASION TRIBUTARIA	de acuerdo	Recuento	24	0	24
		Recuento esperado	13,0	11,0	24,0
	totalmente de acuerdo	Recuento	15	33	48
		Recuento esperado	26,0	22,0	48,0
Total	Recuento	39	33	72	
	Recuento esperado	39,0	33,0	72,0	

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Una vez obtenidos tanto los valores observados como los valores esperados, se realizó el cálculo de la fórmula siguiente para determinar el Chi Cuadrado calculado y poner a prueba la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^2 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(24 - 13)^2}{13} + \frac{(0 - 11)^2}{11} + \frac{(15 - 26)^2}{26} + \frac{(33 - 22)^2}{22} = 30.462$$

Tabla 39. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis general (d)

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,462 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	27,755	1	,000		
Razón de verosimilitud	39,688	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	30,038	1	,000		
N de casos válidos	72				

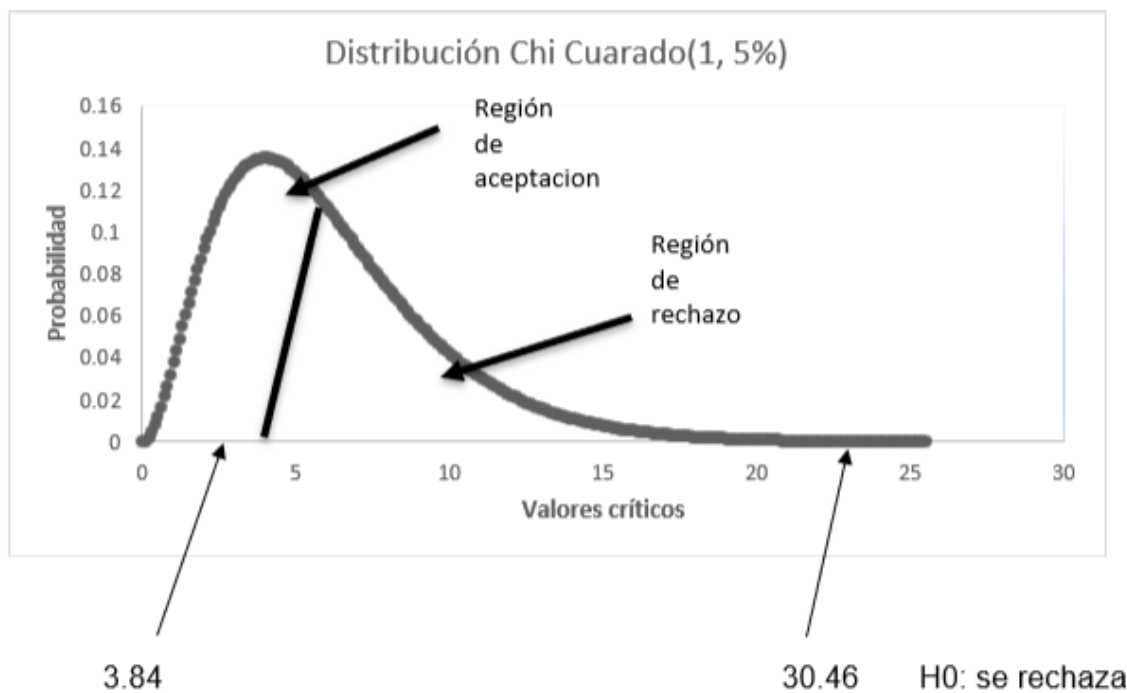
a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 11.00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

FUENTE: Software SPSS versión 26
Cálculo arrojado por SPSS

Paso 4. Decisión

Con lo valores anteriores de la Chi cuadrado calculada y Chi cuadrado teórico de Tablas, se observa que: $\chi^2_{(\text{calculado})} = 30.46 > \chi^2_{(1,0.05)} = 3.84$ se concluye no rechazar la hipótesis nula.



Paso 5. Conclusión

En resumen, si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir se confirma la veracidad de la hipótesis alternativa. Esto significa que hay pruebas y evidencia que sugieren que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las firmas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Tras aplicar las herramientas adecuadas para acopiar información en la indagación titulada "**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021**", se lograron establecer los siguientes descubrimientos:

- a. Según el resultado obtenido, sobre la importancia de la lucha contra la evasión tributaria, muestra que el 100% consideran que es esencial para aumentar la recaudación del IGV y mejorar la situación del país, es decir manifiestan que al aumentarse la recaudación del IGV estos incrementarán los ingresos fiscales y ayudará a mejorar la calidad de los servicios públicos. La información relevante que se puede inferir es que los encuestados reconocen que la evasión tributaria tiene un impacto negativo en la recaudación de recursos públicos y en la capacidad del gobierno para brindar servicios de calidad. Por lo tanto, existe un respaldo generalizado a la idea de que combatir la evasión tributaria y aumentar la recaudación del IGV son medidas necesarias para mejorar la situación fiscal y la calidad de los servicios públicos en el país.

En ese orden de ideas, nuestra exploración halla semejanzas con la investigación nacional publicada por **Gloria, Z. (2018)**, pesquisa en la que

se establece como fin último abordar la problemática de la informalidad y la evasión tributaria en el país, la cual tiene efectos negativos en los ingresos del Estado y perjudica el gasto público. Se reconoce que una misma persona puede tener diferentes comportamientos en distintas actividades económicas, como, por ejemplo, cumplir con sus obligaciones tributarias en su profesión independiente, pero tener un negocio informal para evitar el pago de impuestos. Entre las principales causas que afectan la recaudación tributaria en el país se destacan la falta de cultura tributaria. Es evidente que el sector informal presenta un enorme potencial para ampliar la base impositiva. El gobierno necesita formular y emplear estrategias para trasladar el sector informal al sector formal facilitando la transición de las empresas informales. La educación del contribuyente debe ser una prioridad para ayudar a cambiar la narrativa (la percepción de los contribuyentes dentro del sector informal) e invertir en un marco regulatorio para implementar leyes de evasión fiscal junto con invertir en infraestructura digital.

- b. El 100 % de los encuestados han indicado que tienen como percepción que las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria, no son suficientes para disuadir las prácticas fraudulentas. Por otro lado, se refiere a la opinión de los encuestados sobre si incurrir en operaciones que utilizan artificios para evadir impuestos constituye una defraudación tributaria y un delito fiscal, por lo que los encuestados están de acuerdo en que estas operaciones son consideradas como delito fiscal.

De tal manera, que se puede inferir que los encuestados consideran que las sanciones actuales no son suficientes para disuadir las prácticas fraudulentas en el ámbito tributario. Esta percepción puede influir en su opinión de que la evasión de impuestos mediante artificios constituye un delito fiscal, ya que parecen estar de acuerdo en que se requieren medidas más severas para combatir estas prácticas fraudulentas.

La información proporcionada por los hallazgos del instrumento respalda que la evasión de impuestos es un delito fiscal. Esto refuerza la importancia de implementar medidas más efectivas y contundentes para combatir la evasión y el fraude fiscal, más allá de las sanciones actuales, con el fin de promover una mayor integridad en el sistema tributario. En cuanto al sistema de sanciones, hay que analizar, entre otras cosas, el nivel de las sanciones, la veracidad jurídica de las sentencias, la oportunidad de su aplicación y la eficacia del cobro. Respecto de la simplicidad de la estructura tributaria, es claro que los sistemas tributarios complejos favorecen la evasión, en la medida en que crean incertidumbre respecto del alcance de las normas tributarias, incrementan los costos de fiscalización y cumplimiento y multiplican las fórmulas o mecanismos de evasión.

- c. De acuerdo con los hallazgos, el 100 % de encuestados señalan estar de acuerdo sobre la competencia desleal generada por la informalidad de algunas empresas y su impacto negativo en el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios formales y la generación de empleo.

Este resultado puede influir sobre la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las firmas informales y su efecto en la pérdida

de ingresos fiscales para el Estado. Dado que todos los encuestados expresaron acuerdo con ello.

Esta información respalda la importancia de abordar la informalidad empresarial y sus consecuencias tanto para los negocios formales como para el Estado. La respuesta unánime de acuerdo en ambas preguntas indica una preocupación generalizada sobre los efectos negativos de la informalidad empresarial en la economía y las finanzas públicas. La competencia desleal generada por la informalidad de algunas empresas puede afectar tanto al crecimiento y la sostenibilidad de los negocios formales como a su capacidad para generar empleo. Esto implica que la informalidad empresarial no solo perjudica a las empresas formales, sino también al mercado laboral de ese sector. La emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las empresas informales se percibe como una causa significativa de la pérdida de ingresos fiscales para el Estado. Esto destaca la importancia de abordar esta problemática para garantizar una recaudación adecuada y equitativa de impuestos.

Asimismo, a nivel internacional se han llevado a cabo investigaciones que resaltan ciertos factores que contribuyen a la evasión del IGV. Entre ellos se encuentran las complicaciones administrativas y la elevada informalidad, así como la competencia desleal en el sector comercial. Además, se resalta la persistencia de contribuyentes que evaden sus responsabilidades fiscales, lo cual representa un desafío para los mecanismos de control tributario. Por último, se menciona que la corrupción en los negocios informales constituye otro problema que afecta la recaudación de impuestos, así como la

transparencia y eficiencia en el gasto público, en sinergia a lo reflexionado por **Andrade, C. (2018)** en el propósito principal de su publicación basada en un artículo. De esta forma, la evasión fiscal al ser común en la comunidad o entre los competidores, los comerciantes pueden sentirse presionados a hacer lo mismo para no quedar en desventaja. La falta de un entorno normativo que fomente el cumplimiento puede reforzar la evasión, sumado a una fiscalización débil o ineficaz, la evasión se vuelve más atractiva. La falta de controles rigurosos y sanciones efectivas puede llevar a una mayor incidencia de evasión fiscal.

- d. El 100% de los encuestados se han mostrado de acuerdo sobre la carencia de voluntad de pago del IGV y su relación con la carencia de cultura tributaria. La falta de voluntad de pago se debe a la ausencia de cultura tributaria, en colación, se encontró que el 100% de los participantes consideran de gran importancia el fomentar la educación tributaria desde temprana edad. Esto sugiere promover la educación tributaria desde una edad temprana, ya que contribuirá al acatamiento de las responsabilidades fiscales en el futuro. Esto indica la necesidad de políticas o programas enfocados en promover la cultura tributaria y la educación tributaria desde una edad temprana para optimizar la obediencia de los deberes fiscales en la sociedad. En concordancia, la falta de voluntad de pago y la evasión fiscal están muy relacionadas con la cultura tributaria. Una cultura tributaria débil, marcada por la falta de educación fiscal, percepciones de injusticia y la ausencia de controles efectivos, puede llevar a una mayor evasión fiscal. Mejorar la educación sobre el sistema tributario, promover la equidad y aumentar la

fiscalización son pasos importantes para mejorar el cumplimiento y fortalecer la cultura tributaria.

Por consiguiente, desde la perspectiva académica, el estudio evidencia semejanzas con lo manifestado por **Jacqueline, M. (2018)**, en la cual plantean que el objetivo principal es exponer y concienciar sobre el cada vez más creciente problema de la elusión del Impuesto General a las Ventas (IGV), tanto a nivel global como específicamente en el contexto peruano. Se busca destacar la importancia y la magnitud de este problema, así como identificar las causas que lo generan, como la flexibilidad de las normas tributarias, la falta de conciencia tributaria, la educación deficiente en materia tributaria y la corrupción gubernamental. Además, se plantea el objetivo de proponer medidas concretas para combatir la elusión tributaria, con el fin de lograr un aumento efectivo en la recaudación del IGV. La intención es encontrar soluciones que contribuyan a cerrar las brechas existentes y promover un sistema tributario más equitativo y justo. Sin menor relevancia, más sí igual o incluso por encima, se tiene que la aprobación del sistema tributario es un aspecto donde el contribuyente, si lo cataloga como injusto, estará con menor disposición a cumplirlo. Por consiguiente, la aceptación del sistema se condiciona por la magnitud de la carga tributaria, la proporcionalidad en su estructura, el fin que se le dé, los costos de cumplimiento y el servicio al contribuyente. Asimismo, se debe considerar que la evasión ha sido estudiada a través de distintos modelos que buscan comprender sus causas y motivaciones. Estos modelos han previsto

examinar los variados síntomas o la dinámica de factores a los cuales se les sopesa el inicio de la evasión fiscal.

- e. En función a lo registrado en la indagación se evidenció que el 100% de los encuestados consideran importante el tener un alto nivel de recaudación del IGV para poder solventar los gastos de servicios públicos de mejor manera y así se beneficie la población. Asimismo, el 100% del total de encuestados, opina que de impulsar la implementación de políticas fiscales para incorporar contribuyentes informales que generen ingresos ampliará la base tributaria para una recaudación justa al estado. Este resultado es relevante ya que los encuestados han considerado que de incorporar contribuyentes informales dentro de las políticas fiscales. En resumen, los resultados de ambas preguntas refuerzan que el aumento en la recaudación del IGV mejora los ingresos fiscales y que la implementación de políticas fiscales para incorporar contribuyentes informales que generen ingresos ampliará la base tributaria para una recaudación justa al estado.

- f. Asimismo, tras los hallazgos en el estudio se puede aseverar que el 98.6% de los colaboradores encuestados resaltan la relevancia de los beneficios que se pueden obtener al acogerse al IGV justo para así reducir su carga tributaria y obtener como beneficio tributario en aplazamiento de sus pagos. Además, que el 87.5% de los encuestados mencionan que también es importante tener la condición de buen contribuyente ante la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) para acceder a beneficios como el cronograma especial de pago de impuestos y otros beneficios tributarios. Esto indica una tendencia general de los

encuestados hacia la valoración de la correcta gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales como medios para obtener beneficios en el ámbito tributario.

En ese orden de ideas, y considerando lo descrito, La evasión tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), que es un impuesto indirecto aplicado sobre las transacciones comerciales en muchos países. Cuando las empresas y los comerciantes evaden el pago del IGV, ya sea al no declarar todas sus ventas o al presentar información falsa, se reduce directamente el monto de ingresos que el Estado debería recibir. Esta disminución en la recaudación afecta la capacidad del gobierno para solventar servicios públicos esenciales como salud, educación e infraestructura, lo que puede tener repercusiones negativas en el bienestar general y el desarrollo económico.

Además, la evasión tributaria crea un desequilibrio competitivo en el mercado. Las organizaciones que acatan sus deberes fiscales pueden enfrentar desventajas frente a las que no lo hacen, ya que estas últimas se ven aventajadas porque sus productos son ofertados a menores precios debido a sus menores costos operativos. Esta situación no solo perjudica a los negocios que cumplen con la ley, sino que también distorsiona el mercado, reduciendo la competencia leal y afectando la eficiencia económica.

A largo plazo, la evasión del IGV puede erosionar la confianza en el sistema tributario y en las instituciones gubernamentales. Si los ciudadanos y las empresas perciben que la evasión es común y que las sanciones son ineficaces, pueden

verse menos motivados a cumplir con sus propias obligaciones fiscales. Esto puede llevar a una espiral descendente de evasión y evasión, exacerbando el problema y reduciendo aún más la recaudación tributaria. Por lo tanto, abordar la evasión tributaria es crucial para asegurar una recaudación adecuada del IGV y para mantener la integridad y eficacia del sistema fiscal.

6.2. Conclusiones

- a. Concluimos que la defraudación tributaria en las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos en Lima Cercado, incide negativamente en los ingresos fiscales, en función a los hallazgos obtenidos en la disertación aquí expuesta, se percibe que las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria no son suficientes para disuadir las prácticas fraudulentas. La evasión del IGV mediante artificios constituye un delito fiscal y se concluye en que se necesitan medidas más contundentes para combatir estas prácticas fraudulentas, así como la importancia de tener un alto nivel de recaudación del IGV para poder financiar de manera adecuada los gastos de servicios públicos y en beneficio a la población en general. Estas conclusiones respaldan la necesidad de tomar acciones más efectivas y contundentes para combatir la evasión y el fraude fiscal, así como promover una mayor equidad en el sistema tributario.

- b. La informalidad en las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos en Lima Cercado incide negativamente en el acatamiento de los deberes tributarios. Tiene un impacto negativo en el crecimiento y

sostenibilidad de los negocios formales, esto genera competencia desleal, en consecuencia, los contribuyentes informales incurren en la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario, lo que resulta pérdida de ingresos fiscales para el Estado. Asimismo, la alta informalidad puede desincentivar a las empresas a formalizarse. Si los costos asociados con la formalidad (impuestos, tasas, etc.) son altos y la carga fiscal recae principalmente sobre las empresas formales, entonces tienen menos interés para formalizarse. La falta de eficiencia en la recaudación para asegurar que tanto las empresas formales como informales cumplan con su obligación tributaria y proporcionen información precisa y veraz requerida por las autoridades fiscales. Es así que los negocios informales a menudo no mantienen registros contables adecuados, lo que dificulta la supervisión y el control por parte de las autoridades fiscales.

- c. La cultura tributaria incide favorablemente en los beneficios tributarios en las organizaciones comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado, es de gran importancia fomentar la educación tributaria desde temprana edad. Es así que se concluye que, teniendo una adecuada cultura tributaria, los contribuyentes van a tener conocimiento para optar por los beneficios tributarios, tales como una condición de buen contribuyente, IGV justo que le permitirá mayores beneficios y liquidez a la empresa.
- d. Finalmente se concluye que la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación del impuesto general a las ventas al disminuir directamente los niveles de recaudación del mismo en las firmas del sector comercio de

equipos y materiales médicos en Lima Cercado, esto se debe a que durante la pandemia del COVID-19, se ha generado diversas formas de evasión tributaria, tanto los empresarios antiguos como los surgidos durante la crisis muestran poco interés en cometer su deberes fiscales y formalizarse a razón de la ausencia de incentivos y a la rentabilidad de los negocios informales, por lo que esto genera competencia desleal y afecta el crecimiento de los negocios formales. Es por ello que se concluye la gran importancia de adquirir una cultura tributaria favorable, ya que resulta crucial para animar el buen cumplimiento de los deberes tributarios y consecuentemente aumentar la recaudación del IGV, así como de los ingresos fiscales.

6.3. Recomendaciones

a) Algunas posibles acciones para combatir la defraudación y aumentar los ingresos fiscales podrían incluir:

- Fortalecimiento de las sanciones: Es necesario revisar y ajustar las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria. Estas sanciones deben ser lo suficientemente severas como para disuadir las prácticas fraudulentas y asegurar el acatamiento de los deberes fiscales.
- Mayor fiscalización y control: Se debe aumentar la supervisión y el control por parte de las autoridades tributarias sobre las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos. Esto implica

realizar fiscalizaciones más frecuentes, inspecciones inopinadas y un seguimiento más riguroso de las transacciones y registros contables.

- Cooperación interinstitucional: Es fundamental fortalecer la sinergia entre las distintas organizaciones como la administración tributaria, el Ministerio de Salud, debido a que existe aún venta de material médico prohibido y comercializado en un mercado negro en el distrito en estudio. Es por ello que se necesita compartir información y recursos puede ayudar a identificar y abordar de manera más efectiva los casos de defraudación tributaria en el sector de equipos y materiales médicos.
- El impulsar la implementación de políticas fiscales en la que incorporen a los contribuyentes informales que generan ingresos y así ampliar la base tributaria para una recaudación justa al estado.

b) Algunas acciones que podrían considerarse frente a la informalidad, así como del cumplimiento de la obligación tributaria son:

- Promover la formalización: Es necesario incentivar y facilitar la transición de las empresas informales a la formalidad. Esto puede lograrse mediante la simplificación de trámites administrativos, la reducción de costos para registrarse legalmente y la provisión de apoyo y capacitación empresarial.

- Fiscalización y sanciones: Reforzar los mecanismos de fiscalización y aplicar sanciones más estrictas a las sociedades informales que no efectúen sus obligaciones tributarias. Esto ayudaría a nivelar la competencia y fomentar la formalización.
 - Promover políticas y prácticas que fomenten el pago oportuno del IGV, ya que confirma que contribuye a la recaudación y al desarrollo económico del país.
- c) Las firmas del sector comercio de equipos y materiales médicos frente a la ausencia de cultura tributaria, así como obtener beneficios tributarios deben:
- Promover la educación tributaria desde temprana edad: Dado que se considera importante fomentar la educación tributaria, se podrían implementar programas educativos en escuelas y colegios para enseñar a los estudiantes sobre los conceptos básicos de los impuestos y su importancia para el país. Esto ayudaría a crear una conciencia tributaria y fomentaría un mayor grado de acatamiento de los deberes tributarios en el futuro.
 - Implementar y difundir de manera masiva las políticas y programas para fortalecer la cultura tributaria en la sociedad, sería recomendable establecer políticas y programas específicos que promuevan la comprensión de los impuestos y sus beneficios. Esto podría incluir campañas de sensibilización, talleres educativos y recursos en línea

que ayuden a los contribuyentes a comprender mejor sus obligaciones fiscales y los incentiven a cumplirlas correctamente.

- **Correcta gestión tributaria:** Una buena gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales están relacionados con obtener beneficios en el ámbito tributario. Es importante que las empresas cuenten con profesionales capacitados en materia tributaria o busquen asesoramiento externo para garantizar una gestión adecuada de los impuestos. Esto incluye la planificación fiscal estratégica, el seguimiento de cambios en la legislación tributaria y la optimización de los beneficios fiscales disponibles.
- También se recomienda que al acogerse al IGV justo reduciría su carga tributaria y mantener una buena condición de contribuyente ante la SUNAT son aspectos valorados y estos aspectos están vinculados con la correcta gestión tributaria y el cumplimiento de los deberes tributarios, lo cual se percibe como una forma de obtener beneficios en el ámbito tributario.

Con base en lo expuesto, una recomendación general podría incluir:

- **Campañas de concientización:** Priorizar campañas de educación tributaria dirigidas a los negociantes de este sector, enfatizando la relevancia de cometer los deberes fiscales y los beneficios que esto genera en el progreso del país.

- Implementar sistemas de monitoreo: Establecer mecanismos de control más rigurosos, como el manejo de tecnologías de información y comunicación, para identificar y prevenir la evasión tributaria. Esto podría incluir el uso de software especializado y el intercambio de información entre instituciones gubernamentales.
- Promover la formalización: Brindar incentivos y facilidades para que los empresarios del sector de equipos y materiales médicos se formalicen, como la reducción de trámites burocráticos, la simplificación de los procesos de registro y la creación de programas de apoyo empresarial.
- Sanciones más severas: Imponer sanciones más rigurosas y proporcionales a aquellos que cometan actos de evasión tributaria, con el fin de disuadir a los empresarios de incurrir en prácticas fraudulentas.
- Cooperación internacional: La evasión tributaria a menudo trasciende las fronteras, por lo que es esencial suscitar la reciprocidad y el intercambio de información entre los países para combatir este problema de manera efectiva. Acuerdos de intercambio de información y colaboración entre las autoridades tributarias pueden ayudar a identificar y perseguir casos de evasión a nivel internacional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- López, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país; IC Vol. 5 N° 2: (p.266).
- Villanueva, B. (2011) Los beneficios tributarios: exoneración, inafectación, entre otros. Actualidad Empresarial, 238, (pp.15-17).

Referencias Hemerográficas

- Santillan, C. y Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>

Referencias Electrónicas

- Adrianzén, C (2015). El Comercio: Impuestos e Informalidad.
<http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/impuestos-informalidadcarlos-adrianzen-noticia-1865905>.
- Andrade, C. (2018) Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016 – 2017. Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador.
<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3674/1/T-UTEQ-0039.pdf>
- Aguilar, M. (2021) Evasión Tributaria y su impacto en la Recaudación de los comerciantes de abarrotes en el Mercado Santa Cecilia, Cutervo 2018. Universidad Señor de Sipan.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- CEPAL (2017). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe; La movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Del Pilar, N. (2021) Análisis de la Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México en el año 2020. Universidad Autónoma de Chiapas, México.
<http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/TESIS%20NANCY%20DEL%20PILAR%20MARTINEZ%20GUTIERREZ%20-%20Pilar%20Martinez.pdf>
- Quintanilla, R. (2014) La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Universidad de San Martín de Porres.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, L. (2019) La Evasión Tributaria y su relación con la Recaudación Tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores, 2018. Universidad Autónoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez y Mauriola (2019) La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto - año 2018. Universidad Nacional de San Martín
<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3650/1/CONT.%20RIOJA%20%20Sharon%20Ram%c3%adrez%20Ram%c3%adrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf>

- Roca, C. (2008) Estrategias para la formación de la cultura tributaria.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Rodríguez, R. (2016) Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016.
Universidad Señor de Sipán
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6132/Farf%C3%A1n%20Minga%2C%20Yullisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saavedra y Delgado (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 2(4), 720-737.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>
- SUNAT(2022) Libro Primero; La Obligación Tributaria
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana
Universidad ESAN - Serie Gerencia para el Desarrollo ; 39 (p.14).
[https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_p
ara_el_desarrollo_39.pdf](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf)
- Zambrano, G. (2019) Aspectos de la Cultura Tributaria que afectan a la Gestión del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20GESTIO
N%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20GESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021"

AUTOR: LUIS ANGEL BLACIDO CERVANTES Y JOSEPH RONALDO RIOS SALVADOR

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA
<p>Problema Principal</p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en lima cercado en el año 2021?</p> <p>Problemas Secundarios</p> <p>a) ¿De qué manera la defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos incide en los ingresos fiscales?</p> <p>b) ¿En qué medida la informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos?</p> <p>c) ¿De qué manera la ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos?</p>	<p>Objetivo Principal</p> <p>Determinar si la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado en el año 2021.</p> <p>Objetivos Secundarios</p> <p>a) Establecer si la defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos incide en los ingresos fiscales.</p> <p>b) Identificar si la informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos.</p> <p>c) Analizar si la ausencia de cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos.</p>	<p>Hipótesis Principal</p> <p>La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto general a las ventas de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en lima cercado en el año 2021.</p> <p>Hipótesis secundarias</p> <p>a) La defraudación tributaria de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos incide en los ingresos fiscales</p> <p>b) La informalidad incide en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos en lima cercado.</p> <p>c) La cultura tributaria incide en los beneficios tributarios de las empresas comercializadoras de equipo y materiales médicos en lima cercado.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X: Evasión Tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <p>X₁: Defraudación Tributaria X₂: Informalidad X₃: Cultura Tributaria</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Recaudación Del Impuesto General a las Ventas.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y₁: Ingresos Fiscales Y₂: Cumplimiento de la Obligación Tributaria Y₃: Beneficios Tributarios</p>	<p>1. Diseño Metodológico</p> <p>No experimental: Transaccional Correlacional.</p> <p>2. Tipo</p> <p>Investigación Aplicada – Cuantitativo</p> <p>3. Nivel</p> <p>Descriptivo Correlacional - Explicativo</p> <p>4. Población</p> <p>La población que conformó la investigación está delimitada por 88 profesionales como gerentes, jefes administradores y contadores de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado, año 2021.</p> <p>5. Muestra</p> <p>La muestra está conformada por 72 profesionales como gerentes, jefes administradores y contadores de las empresas comercializadoras de equipos y materiales médicos en Lima Cercado, año 2021.</p> <p>6. Técnicas de recolección de datos</p> <p>Métodos: Descriptivo, estadístico, análisis, síntesis, entre otros.</p> <p>Técnica: La encuesta.</p> <p>Se utilizó Microsoft Excel como herramienta que brinda estadísticas y gráficos. Asimismo, se evaluaron y verificaron las hipótesis del proyecto mediante el modelo estadístico Chi-Cuadrado, el cual se aplicó utilizando la versión en español del software SPSS 26.</p>

ANEXO Nº 2

ENCUESTA

Este instrumento tiene como fin recoger la información sobre la investigación titulada: **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO EN EL AÑO 2021”**, que está compuesta por 14 preguntas. Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, esta técnica es **anónima**, se le agradece su colaboración.

1. ¿Está usted de acuerdo, que la lucha contra la evasión tributaria es esencial para aumentar la recaudación del IGV y mejorar la situación económica del país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

2. ¿Está usted de acuerdo, que las sanciones impuestas a los contribuyentes que omiten voluntariamente información tributaria, no son suficientes para disuadir las prácticas fraudulentas ante el IGV?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

3. ¿Está usted de acuerdo, que incurrir en operaciones que se valgan de artificios para evadir el pago del IGV es una defraudación tributaria que se configura un delito fiscal?

a) Totalmente de acuerdo ()

- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

4. ¿Está usted de acuerdo, que la competencia desleal generada por la informalidad de algunas empresas puede afectar negativamente el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios formales y su capacidad de generar empleo?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

5. ¿Está usted de acuerdo, que la emisión de comprobantes de pago sin valor tributario por parte de las empresas informales genera pérdida de ingresos fiscales para el Estado?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

6. ¿Está usted de acuerdo, que la falta de voluntad de pago del IGV de los contribuyentes es por la ausencia de cultura tributaria?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

7. ¿Está usted de acuerdo, que fomentar la educación tributaria desde temprana edad contribuirá al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el futuro?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

8. ¿Está usted de acuerdo, que debería aumentarse la recaudación del IGV para incrementar los ingresos fiscales y así la población obtenga una mejor calidad de servicios públicos?

a) Totalmente de acuerdo ()

- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

9. ¿Está usted de acuerdo, que la fiscalización contribuye al aumento del nivel de recaudación del IGV mejorando los ingresos fiscales del gobierno contribuyendo al desarrollo del país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

10. ¿Está usted de acuerdo, que se debe impulsar en las políticas fiscales la incorporación de contribuyentes informales que generen ingresos y ampliar la base tributaria, para una recaudación justa al Estado?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

11. ¿Está usted de acuerdo, que incentivar el pago oportuno del IGV contribuye a la recaudación y al desarrollo económico del país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

12. ¿Está usted de acuerdo, que la adecuada determinación del IGV, es necesaria para garantizar la exactitud y veracidad de la información a fin de evitar posibles errores o inconsistencias?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

13. ¿Está usted de acuerdo, que el IGV justo ayuda a reducir la carga tributaria a los contribuyentes acogidos aplazando el pago como beneficio tributario?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

14. ¿Está usted de acuerdo, que es importante tener la condición de buen contribuyente ante la SUNAT para acceder a beneficios como cronograma especial para pagar impuestos y otros beneficios en materia tributaria?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()